

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO



FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

Propuesta de modificatoria al artículo 134° de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Autor:

Br. Cárdenas Litano, Armando Enrique

Asesor:

Dr. Lolo Avellaneda Callirgos

(Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5133-5546>)

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Público

Pimentel, enero, 2024

ACTA DE CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Lolo Avellaneda Callirgos**, Decano de la Facultad de Derecho y Educación ha realizado el debido control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de pregrado, según la Directiva de Similitud vigente en la UDCH; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe presentado por el bachiller: **CARDENAS LITANO ARMANDO ENRIQUE**.

Titulado: **"Propuesta de modificatoria al artículo 134° de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos"**

Elaborado por el estudiante, **CARDENAS LITANO ARMANDO ENRIQUE**. Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **27%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN**.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 12 de junio del 2024



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
Dr. Lolo Avellaneda Callirgos
DECANO

**Propuesta de modificatoria al artículo 134° de la Constitución
Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por
actos corruptivos**

Tesis presentada por el bachiller Cárdenas Litano Armando Enrique, de la facultad de Derecho y Educación de la Universidad Particular de Chiclayo, para optar el Título profesional de Abogado

Bachiller:



Cárdenas Litano Armando Enrique

Asesor:



Dr. Lolo Avellaneda Callirgos

Aprobado por:



Dr. Javier Soriano Díaz Díaz
Presidente



Mg. Diana del Rocio Vizoconde Burga
Secretario



Mg. Deyvi Jahir Vera Alvarez
Vocal

DEDICATORIA

A Dios, a mis padres Gladys Ericka y Segundo José, a mis hijos, y a todo el pueblo peruano, que necesita participar en la vida política del país, revocando a los congresistas corruptos, pero se encuentra limitado injustamente.

Enrique Cárdenas

ÍNDICE DE CONTENIDO

Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. DESARROLLO.	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo de investigación.	12
3.2. Diseño de investigación.	12
3.3. Categorías, Sub categorías y Matriz de Categorización apriorística.....	14
3.4. Escenario de estudio.....	15
3.5. Participantes	15
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.7. Procedimiento de Recolección de Datos e Informaciones	16
3.8. Rigor Científico.....	17
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	18
V. CONCLUSIONES	47
VI. RECOMENDACIONES	48
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	49
ANEXOS	53

Índice de tablas

Tabla 1 ¿Cuáles son las funciones de los congresistas en el Perú? _____	18
Tabla 2 ¿Cómo se manifiesta la representación y la democracia de la población? _____	20
Tabla 3 ¿Qué es la participación ciudadana? _____	21
Tabla 4 ¿Qué es el derecho a elegir y ser elegido? _____	22
Tabla 5 ¿Qué es el proceso de revocatoria de autoridades? _____	23
Tabla 6 ¿Considera Ud. que la revocatoria de autoridades, se sustenta en el principio de soberanía popular? Si, No ¿Por qué? _____	24
Tabla 7 ¿Considera Ud. que los congresistas pueden incurrir en hechos de corrupción, aprovechándose de su cargo? Si, No ¿Por qué? _____	29
Tabla 8 ¿Considera Ud. que el cargo de congresista de la república deba ser pasible de revocatoria? Si, No ¿Por qué? _____	30
Tabla 9 ¿Considera Ud. que, si se permitiera la revocatoria al cargo de congresista de la república, disminuiría la corrupción en el parlamento? Si, No ¿Por qué? _____	32
Tabla 10 ¿Considera Ud. que mejoraría la percepción ciudadana al establecerse la factibilidad de la revocatoria a los cargos congresales? Si, No ¿Por qué? ____	33
Tabla 11 ¿Cómo disminuir la corrupción en el parlamento peruano mediante la participación ciudadana? _____	35
Tabla 12 ¿Considera viable la propuesta de modificatoria al artículo 134° de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos? Si, No ¿Por qué? _____	43

Índice de figuras

Figura1 <i>¿Considera Ud. que la revocatoria de autoridades, se sustenta en el principio de soberanía popular? Si, No ¿Por qué?</i> _____	25
Figura2 <i>¿Considera Ud. que los congresistas pueden incurrir en hechos de corrupción, aprovechándose de su cargo? Si, No ¿Por qué?</i> _____	30
Figura3 <i>¿Considera Ud. que los congresistas pueden incurrir en hechos de corrupción, aprovechándose de su cargo? Si, No ¿Por qué?</i> _____	31
Figura4 <i>¿Considera Ud. que, si se permitiera la revocatoria al cargo de congresista de la república, disminuiría la corrupción en el parlamento? Si, No ¿Por qué?</i> _____	33
Figura5 <i>¿Considera Ud. que mejoraría la percepción ciudadana al establecerse la factibilidad de la revocatoria a los cargos congresales? Si, No ¿Por qué?</i> _____	35
Figura6 <i>Población electoral</i> _____	40
Figura7 <i>¿Considera viable la propuesta de modificatoria al artículo 134° de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos? Si, No ¿Por qué?</i> _____	44

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general: Proponer la modificatoria al artículo 134 de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos, cuya responsabilidad es restringida. La metodología utilizada es básica de enfoque cualitativo, utilizando las técnicas del fichaje, análisis documental, la observación y la entrevista a abogados especialistas en derecho constitucional, a fin de conocer su opinión respecto a la revocatoria de los congresistas cuando estos han cometido actos corruptivos. De los resultados se advierte que, las funciones de los congresistas están reguladas en la Constitución y el reglamento del Congreso. La Constitución prohíbe su revocatoria, lo cual constituye un blindaje a su actividad; restringiendo la participación ciudadana. Se concluye que todos tenemos el derecho de revocar, por lo cual se debe modificar el artículo 134° de la Constitución Política del Perú para permitir la revocatoria de los congresistas, con lo cual disminuirá la corrupción en el parlamento.

Palabras clave: congreso, corrupción, participación ciudadana, revocatoria.

Abstract

The general objective of the study is to propose reforms to Article 134 of the Political Constitution of Peru to allow limitations on the responsibility of congressmen for corrupt practices. The methodology used was essentially qualitative, using techniques such as signatures, document analysis, observation and interviews with constitutional lawyers to learn their perceptions about the corrupt practice of dismissing members of Congress. As the results show, the functions of members of Congress are defined in the Constitution and Acts of Parliament. Their removal is prohibited by the constitution, which provides for the protection of their activities by limiting civic participation. He concluded that we all have the right to remember which article 134 of Peru's political constitution should be reformed to allow for the recall of members of Congress, which would reduce corruption in Congress.

Keyword

congress, corruption, civic engagement, impeachment.

I. INTRODUCCIÓN

Esta investigación es crucial porque ayudará a redactar una ley de reforma constitucional que abordará la corrupción en todos los niveles del Estado peruano y permitirá a los ciudadanos participar en política durante todo el año y no solo durante la temporada electoral.

A nivel internacional la Audiencia Provincial de Murcia ha condenado al expresidente autonómico de la región. Sánchez fue procesado por estos delitos cometidos mientras fue alcalde entre 2003 y 2013 de la citada localidad, y se convierte así en el séptimo político que alcanza la presidencia de una autonomía y es condenado por corrupción por un Tribunal desde la transición (Newtral Data, 2023).

Según el Ministerio del Interior, a diciembre de 2021 hay congresistas que tienen problemas con la ley por incurrir en conductas corruptas. Un ejemplo de ello son Rocio Torres y Magaly Ruiz, al recortar el sueldo de sus trabajadores (El Comercio, 2023). Según Centro Liber (2023) existen 20 casos en diligencias iniciales, 7 casos en etapa intermedia y 15 procesos formalizados, así también 6 en juzgamiento por temas de corrupción, ello en atención a la información pública otorgada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, donde se encuentran García Correa Idelso Manuel; Morante Figari Jorge Alberto; Picón Quedo Luis Raúl, Zea Choquechambi Oscar, entre otros. CNN (2023) revela el allanamiento a seis oficinas congresales por el caso de Karelím López, evidenciando que la corrupción es un problema que se ha enquistado en el parlamento.

Es incomprensible pensar que debamos esperar a que termine su mandato dada la corrupción generalizada en nuestros "Padres de la Patria", sobre todo teniendo en cuenta que las personas que alguna vez lo apoyaron en el proceso electoral ya no lo hacen. Un congresista representa a todo el país cuando ingresa al parlamento luego de ser elegido por su departamento; por lo tanto, para recordar a un congresista, al menos la mitad de los votantes del país tuvieron que votar en las elecciones más recientes.

La revocación, como herramienta participativa, brinda a los ciudadanos la oportunidad de usar su autoridad para remover de sus cargos a los representantes políticos que, entre otras cosas, menosprecien y perjudiquen la representación otorgada (Flores, 2020).

Según el artículo 134 de nuestra Carta Magna, la única persona con autoridad para disolver el Congreso después de que dos Consejos de Ministros lo hayan censurado o rechazado, es el Presidente de la República. La ley sólo permite la revocación de todos los congresistas, con excepción de la Comisión Permanente, y establece que el Congreso no puede ser disuelto durante el último año de su mandato y que “no existen otras formas de revocación del mandato parlamentario.

Esta investigación es necesaria porque se debe acreditar que se debe eliminar el cargo de diputado como estrategia de participación ciudadana para bajar la corrupción parlamentaria. Las **causas** del problema son la restricción normativa para cuestionar el mandato congresal en el Perú, la restricción de la intervención de la ciudadanía para cuestionar los hechos de corrupción en el parlamento. Las **consecuencias** son la continuidad y perpetración del mandato congresal con hechos de corrupción, favoreciendo a personas y no a la ciudadanía en general.

Esto es fundamental porque la excesiva protección de los legisladores les permite incurrir en conductas corruptas sin encontrar la más mínima resistencia, lo que eleva el nivel de corrupción en el Perú. Siendo así, la pregunta que surge es: ¿Cómo la participación ciudadana puede reducir la corrupción en el parlamento peruano? Los problemas específicos fueron: 1. ¿Cuáles son las funciones de los congresistas en el Perú?; 2. ¿La revocatoria de autoridades es un mecanismo de participación ciudadana?; 3. ¿El cargo de congresista debe ser pasible de revocatoria como medida de participación ciudadana para disminuir la corrupción en el parlamento?

La presente investigación se justifica teóricamente por la necesidad de aportar a través de la investigación científica, mejoras al orden constitucional peruano, teniendo en cuenta el derecho constitucional de participación ciudadana que beneficia a todas las personas y que, hasta el momento, se ha limitado a la revocación de congresistas. En la práctica, se justifica en la viabilidad de ejercer plenamente el derecho a la participación ciudadana a través de esta propuesta de reforma del artículo 134 de la Constitución Política del Perú para permitir la revocación de diputados por actos de corrupción. Para realizar esta investigación se utilizará el método cualitativo de diseño de fenomenológico, y se justifica desde

el punto de vista metodológico por el hecho de que la muestra estará conformada por 10 abogados chiclayanos con experiencia en derecho constitucional.

Esta investigación beneficiará a todos los peruanos porque si se modifica el artículo 134 de la Constitución Política del Perú para permitir la revocación de los diputados, habrá menos corrupción en el Poder Legislativo, particularmente en lo que se refiere a las obligaciones que asumen los diputados para expedir leyes en su territorio, propios nombres y adjudicar contratos a contratistas.

El objetivo general propuesto es: Proponer la modificatoria al artículo 134 de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos; para cumplir con este objetivo, nos hemos planteado como objetivos específicos: 1. Identificar las funciones de los congresistas en el Perú; 2. Explicar la revocatoria de autoridades como mecanismo de participación ciudadana; y 3. Demostrar que el cargo de congresista debe ser pasible de revocatoria como medida de participación ciudadana para disminuir la corrupción en el parlamento.

El supuesto jurídico general es: Si se modifica el artículo 134 de la Constitución Política del Perú para permitir la revocatoria de los congresistas, entonces disminuirá la corrupción en el parlamento.

II. DESARROLLO.

En Colombia, Eberhardt (2021) en su tesis “Revocatoria popular y revocatoria partidaria en Panamá: diseño institucional y casos de aplicación”, utilizando la metodología cualitativa de revisión documental. Concluyó que, para los representantes elegidos, el hecho de que sean una herramienta a disposición del partido y estén incluidos en sus estatutos actúa como un incentivo para el alineamiento y el comportamiento moral. De esta manera, apoyaría el poder del grupo y de sus líderes como una "oligarquía" partidaria al permitirles mantener el control sobre sus legisladores. En otras palabras, la expulsión del partido y la destitución de algunos líderes de sus cargos tiene la consecuencia no deseada de promover la obediencia y la disciplina entre otros funcionarios del partido que actualmente están en el cargo y quieren evitar un resultado similar. La revocación partidista, entonces, pasa a ser vista como una sanción modelo y disuasoria para comportamientos similares.

En Colombia Kahn & Saavedra (2021) en su tesis “Corrupción en Colombia: diagnóstico y recomendaciones para controlarla”. El estudio de caso se propuso averiguar qué factores influyen en que las personas tengan o no influencia política sobre cómo se administran sus gobiernos. La revocación del mandato es un mecanismo puesto en marcha para incentivar el uso del poder participativo. Los ciudadanos ven la democracia como ventajosa porque es una herramienta útil para el ejercicio del control político ciudadano. Al negarse a identificarse con los movimientos políticos o con las personas que los dirigen, la gente transmite su desaprobación. La referida investigación muestra la necesidad de ejercer la plena participación política en la revocatoria de los cargos cuando la población ya no esté representada por los que alguna vez fueron electos.

En Ecuador, Abril (2022) en su tesis titulada “La revocación del mandato en el Ecuador, países de la Comunidad Andina y del Continente Americano”, tuvo por objeto estudiar la revocatoria del mandato, entendido como un derecho político.

Obtuvo como resultado que hay limitaciones para revocar el mandato de un congresista. Llegó a la conclusión de que en las democracias occidentales la revocación del mandato tiene una mayor influencia en los países europeos, con excepción de Suiza y Liechtenstein, donde existen mecanismos de participación ciudadana. El apoyo comparativo al tratamiento legislativo proporcionado por este estudio es una contribución.

A nivel nacional, citamos a Arrunátegui (2020) Juliaca, cuya tesis, "Ejercicio del derecho del ciudadano a la retirada de los congresistas de la República", buscó analizar el uso del ciudadano del derecho de Perú a recordar a los congresistas de la república de la república A través de una metodología mixta que aplicaba la observación y la revisión de documentos, siendo la población las ciudades de Juliaca y Puno, de las cuales se tomó una muestra de 384 personas. Aunque se establece en el artículo 31 ° de la constitución política de Perú, el autor afirma que en el mundo y en el continente americano, en algunos países, el retiro de parlamentarios. Esta investigación revela que, en este momento, es necesario incluir en el proceso de recuperación de alcaldes que se han involucrado en un comportamiento corrupto porque pierden el apoyo del público y la credibilidad cuando lo hacen sin ser declarados culpables, y porque no tienen precisión con precisión reflejar la población.

A una conclusión similar llegó Flores (2020) Lima en su tesis "Participación ciudadana en el Congreso: Análisis de los factores observados en la mala conducta de los congresistas y la posibilidad de revocación del Congreso en Perú", en la que examinó 36 casos de mala conducta del Congreso con el fin de analizar las metas y objetivos del Congreso de la República y la conducta de los congresistas. Esta investigación hace un aporte al enfatizar la necesidad de la participación ciudadana para detener los actos corruptos que cometen nuestros legisladores.

El derecho constitucional a revocar el mandato de los congresistas fue implementado por Yeng (2020) en su tesis titulada "El derecho constitucional a revocar los mandatos de los congresistas". La tesis de Yeng llegaba a la conclusión de que el derecho de participación ciudadana a través de la revocación debe ser ampliado y no limitado. El estudio antes mencionado respalda nuestras

afirmaciones sobre la importancia de aumentar la participación ciudadana en el proceso político de la nación.

Covarrubias (2020) en su tesis “La necesidad de la tipificación de las infracciones constitucionales en la Constitución Política del Perú”. utilizando la revisión documental cualitativa enfoque, llegó a la conclusión de que, si bien se han hecho propuestas para incluir la revocación del mandato presidencial y del congreso, el congreso aún no ha presentado tal moción. Esta investigación nos permite evidenciar la necesidad de una mayor participación política del pueblo peruano, quien con anterioridad planteó la posibilidad de revocación del mandato del Congreso utilizando su iniciativa en la elaboración de normas.

En el ámbito local, nos remitimos a la tesis de Izquierdo (2022) titulada “Revocatoria al mandato congresal por actos de corrupción” propuso la revocación del mandato del Congreso por actos de corrupción con el fin de garantizar los derechos de control ciudadano, porque es posible deslegitimarlos a partir de comportamientos corruptos, que ponen en riesgo su integridad e impiden que la administración pública funcione como debería. Utilizando la metodología cualitativa. El cargo de congresista debe estar sujeto a revocación en caso de corrupción como medida de control ciudadano y no debe estar exento del control constitucional, máxime cuando desde dicho cargo se puede favorecer animosidades o terceros. el Estado interactuando con quienes tienen conexiones. Para proteger los derechos de control ciudadano, la propuesta es revocar el mandato del Congreso por actos de corrupción.

Siesquén (2019) en su tesis “La Irrenunciabilidad Congresal vs los Derechos Constitucionales de los Congresistas de la República” Su objetivo general es determinar las razones por las cuales la inalienabilidad del mandato del Congreso es inconstitucional. Para ello se utilizó el método deductivo y un diseño de investigación experimental, realizándose trabajo de campo en diversas instituciones así como en el ministerio público; ilustrar las dificultades que enfrentan los beneficiarios de los derechos fundamentales y probar la teoría. La conclusión que se desprende del análisis correspondiente es que el artículo 95 de la Constitución Política del Perú es inconstitucional porque viola derechos como el

derecho al libre desarrollo de la persona y el derecho a la igualdad con los altos funcionarios públicos.

Martínez (2020) “El control político en la constitución peruana de 1993 y la revocatoria parlamentaria, como mecanismo para fortalecer el sistema democrático”, cuyo objetivo fue identificar la existencia de Discrepancias Teóricas en torno a los enfoques que justifican la revocatoria parlamentaria, mediante el enfoque cuantitativo, siendo los demandados jueces, abogados, profesores universitarios y congresistas del departamento de Lambayeque. Debido a la distorsión de la legitimidad democrática, el abuso de poder, la corrupción, la incompetencia de la gestión, la falta de iniciativa legislativa y otros factores, ha sido fuertemente cuestionado en las últimas décadas, lo que ha llevado a una crisis en la función representativa. En consecuencia, se busca modificar la Ley, dado que permitirá a los diputados desempeñar mejor sus funciones representativas y con ello fortalecer el sistema democrático, es necesaria una evaluación por resultados.

Respecto a los hallazgos más importantes, cabe destacar que:

Participación ciudadana

La participación política es considerada como un derecho fundamental, constituyendo su ámbito de protección la capacidad de participar libremente en los procesos y decisiones relativas a los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales. Debido a la participación del individuo en todo tipo de procesos de toma de decisiones en las distintas esferas de la sociedad, el alcance de este derecho es amplio. Por ello, cuando se manifiesta lo hace de forma que no limita la participación de la persona en el Estado en tanto se conceptualiza como un ente cerrado; más bien, amplía su participación en el Estado-sociedad, tanto en el ámbito público como privado (Abril, 2022).

De manera similar a la injerencia, la influencia y la supervisión de los asuntos relacionados con la vida política, económica, social y cultural del país puede describirse como participación. La facultad de participar en la formulación, aprobación o implementación de políticas y procedimientos desarrollados específicamente a nivel de la sociedad política, la sociedad civil y el mercado o

actividad económica se incrementa con la actividad antes mencionada (Izquierdo, 2022).

Respecto a la participación ciudadana, el Artículo 2 de la Constitución. Los términos participación y ciudadanía se utilizan en este contexto para referirse a la facultad otorgada por la Constitución para ejercer los derechos políticos. La participación implica un estatus jurídico que permite el goce de derechos específicos y atribuciones conexas en relación con el Estado, la sociedad civil y el mercado que no deben ser limitados o restringidos hasta que exista una decisión final (Art. 17 y 31 de la Constitución Política, 1993)

El derecho a la participación ciudadana, que deriva de la libertad de hacer, intervenir o actuar en la vida política, se encuentra actualmente restringido por la Constitución. Por lo tanto, la prohibición de la revocación del mandato del Congreso restringe la capacidad de todas las personas, como titulares originales del poder, de intervenir en los asuntos nacionales en los ámbitos económico, social, cultural y político. Esto porque hace olvidar que los diputados fueron electos para representar al pueblo y actuar probablemente, pero que, por actos corruptos, el propio pueblo puede revocar su mandato (Eberhardt, 2021).

Revocatoria de Autoridades

De la palabra latina revocare es de donde deriva la palabra "revocar". Describe un acto unilateral que resulta de la decisión de una o varias personas.

A la fecha, la Ley N° 26300 Ley de Participación Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, señala La revocatoria es el derecho que tiene la ciudadanía para destituir de sus cargos, sin considerar a los congresistas.

La norma vigente establece que para solicitar una revocatoria, una persona o grupo de personas primero debe obtener un kit electoral de la ONPE antes de obtener las firmas de los simpatizantes que son verificadas con la ayuda del RENIEC.

El promotor de la revocatoria presenta la solicitud al JNE luego de recibir el número necesario de firmas, lo que actualmente no está regulado en el caso de

los congresistas. Debe tenerse en cuenta que no es posible la revocación por vacancia o suspensión.

Recién a partir de junio del segundo año de vigencia de la autoridad es posible adquirir el kit necesario para revocar la autoridad. Los fundamentos deben ser ampliamente conocidos.

En el plazo de cuatro meses, el JNE convoca a consulta popular de revocatoria, que requiere la participación del cincuenta por ciento de los electores habilitados más uno.

Sólo puede haber una revocación por mandato.

En el ámbito internacional, el artículo 85 de la Constitución de la República de Cuba de 1976 establece la posibilidad de revocar el mandato de sus diputados en cualquier tiempo, en la forma, por las causas y de acuerdo con los procedimientos legales.

Toda autoridad en Venezuela, incluido el presidente y el parlamento, está sujeta a revocación según la constitución del país. La Constitución ecuatoriana también permite la destitución de todos los funcionarios electos. La idea de revocación de un senador o diputado también está presente en la Constitución boliviana. La Constitución brasileña enumera la revocación del mandato de un senador o delegado como causal de pérdida del mandato.

La Constitución de los Estados Unidos de 1787 no menciona específicamente la revocación, pero otorga libertad a cada Estado para controlar las sanciones a los miembros de cada Cámara.

Cuando el ordenamiento jurídico de un país reconoce un derecho como fundamental, éste no puede ser derogado o sustraído posteriormente. Siendo así, basta tomar como referencia las opiniones de eminentes expertos como Víctor García Toma, Marcial Rubio o el mismo Ernesto Álvarez Miranda,

El Congreso en el Perú

El Congreso existe desde 1822; inicialmente era bicameral y desde entonces se ha convertido en unicameral. El máximo funcionario fue Miguel Grau,

un exdiputado y marino que pidió permiso para ir a la guerra y proteger la soberanía peruana.

El Congreso redacta leyes y debido a que debe atender las necesidades de los ciudadanos, también tiene cierto control sobre algunas normas hechas por el Ejecutivo. Todas las razas, ideologías y credos deben estar representados en el Congreso, razón por la cual sus representantes son elegidos por elección directa (Constitución Política del Perú, 1993).

Según el artículo 2 del Congreso, "El Congreso de la República es el órgano de representación de la Nación, encargado de ejercer las funciones legislativas, de control político y demás que establece la Constitución del Estado". Según la ley, es un órgano unicameral cuerpo con 130 congresistas elegidos directamente.

El Congreso es elegido democráticamente y se rige por principios democráticos. La forma de gobierno más utilizada en el mundo occidental es la democracia, pero el éxito de este sistema de ninguna manera ha resultado en el logro del gobierno popular directo. (Gonzalo, 2020) La democracia no consiste en dejar todas las decisiones abiertas al escrutinio público, a pesar del significado etimológico de la palabra "gobierno del pueblo" (Gonzalo, 2020). En cambio, se compromete a defender el derecho del pueblo al autogobierno y la capacidad de elegir o postularse para un cargo como uno de sus representantes. Similar a esto, Baldi (2016, p. En palabras del filósofo Stuart Mill, menciona que desde esta teoría sostiene que: ineludiblemente debe existir una "representación política".

La participación de los ciudadanos en la elaboración de normas que puedan ser de su interés, así como algunas funciones de control político, quedarán restringidas a la función legislativa, aunque también incluye tareas de normatividad, representación y control político. control de conformidad con la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso.

La soberanía del pueblo es esencialmente una soberanía delegada porque no gobierna personalmente, sino que elige representantes entre los candidatos más meritorios que cuentan con el apoyo de la mayoría de la población. Pocas personas dirigen el gobierno, pero beneficia a mucha gente. (cursivas nuestras).

El fracaso del sistema de partidos políticos y la crisis de representatividad son las principales razones de la incorporación de la revocación de los poderes electos únicamente locales y regionales; es decir, durante la campaña electoral se han asumido compromisos electorales, pero cuando estas promesas son electas no se cumplen, evidenciándose actos de corrupción de los Congresistas.

En cuanto a los legisladores, cuyo mandato actualmente es irrevocable por la simple omisión del artículo 90 de la Constitución de la consignación del referido artículo, en contravención del artículo 2, inciso 17, y del artículo 31 del texto constitucional sobre el derecho de los ciudadanos para participar y controlar a sus autoridades electas, quienes argumentan que el mandato del órgano parlamentario no es revocable sostienen que no es imperativo. Adicionalmente, cabe señalar que si un congresista se comprometió a cumplir una promesa y luego no lo hace, el electorado sólo podrá sancionarlo si decide presentarse a la reelección (Mamani, 2019).

A través de la figura de iniciativa de reforma constitucional, los ciudadanos organizados pueden presentar iniciativas para reformar la Constitución Política del Perú. Este número está amparado por el artículo 206, que establece que el Presidente de la República podrá presentar esta iniciativa con el apoyo del Consejo de Ministros, los Congresistas y un grupo de ciudadanos que represente el 0,3 por ciento del electorado de la Nación que cuenten con el apoyo del órgano electoral, es decir, del Jurado Nacional de Elecciones.

Base Legal:

- Constitución Política del Perú
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Americana de Derechos Humanos
- Ley de Participación Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos
- Reglamento del Congreso de la República

III.- METODOLOGÍA.

3.1. Tipo de investigación.

Es una investigación básica que según Rodríguez (2020) es un tipo de investigación que es esencial para comprender un problema, se adentra en él a partir de una descripción general y permite obtener una comprensión completa y amplia. Es un análisis teórico que se basa en la comprensión de la regulación de las normas, doctrinas y jurisprudencia que respaldan la posibilidad de que los ciudadanos participen en la revocatoria del poder del Congreso.

Respecto al enfoque de la investigación, según Reyes (2022) el estudio cualitativo resulta flexible, y esta empoderado con el análisis a profundidad y la pronta obtención de resultados. En este caso el autor se adentra a un estudio de carácter jurídico y doctrinal de las normas vigentes, así como de la opinión de abogados expertos en el tema a fin de comprender como se presenta el fenómeno de la corrupción y la participación ciudadana para detenerla y desincentivar a postulantes y congresistas corruptos.

3.2. Diseño de investigación.

El diseño de investigación es fenomenológico, según Avellaneda. et al. (2022) la fenomenología se centra en las vivencias individuales de cada persona, que están determinadas por la subjetividad de los miembros del grupo estudiado. Lo que impulsa la realización de un estudio de este tipo es la interpretación que se hace de las experiencias individuales o grupales de los estudiados en relación con algún fenómeno investigado. El verdadero foco de atención debe estar en las experiencias vividas.

Con el fin de demostrar que el cargo de diputado debe ser objeto de revocación como medida de participación ciudadana para reducir la corrupción en el parlamento, la investigación es dogmático-jurídica y emplea métodos analíticos deductivos-inductivos.

Diez abogados que ejercen derecho constitucional y gobierno en el Departamento de Lambayeque fueron entrevistados para recopilar los datos porque conocen los componentes centrales de los derechos fundamentales y el potencial para su restricción. También son conscientes de cómo el proceso parlamentario se rige por la ley. Para analizar los datos y validar el supuesto jurídico planteado como respuesta al problema, se utilizó una codificación abierta axial y selectiva.

3.3. Categorías, Sub categorías y Matriz de Categorización apriorística

Ámbito Temático	Problema	Objetivo General	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías
La participación ciudadana para erradicar la corrupción en el congreso de la República del Perú	¿Cómo disminuir la corrupción en el parlamento peruano mediante la participación ciudadana?	Proponer la modificatoria al artículo 134 de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos.	Identificar las funciones de los congresistas en el Perú	Congreso de la República Representación Democracia Soberanía	-Concepciones teóricas - Legislación - Doctrina - Jurisprudencia - Entrevista
			Explicar la revocatoria de autoridades como mecanismo de participación ciudadana	Participación ciudadana Revocatoria Derecho a elegir	- Concepciones teóricas - Doctrina - Jurisprudencia - Legislación - Entrevista
			Demostrar que el cargo de congresista debe ser pasible de revocatoria como medida de participación ciudadana para disminuir la corrupción en el parlamento.	Congresista Corrupción Revocatoria a mandato congresal	- Concepciones teóricas - Doctrina - Jurisprudencia - Legislación - Entrevista

3.4. Escenario de estudio

Para validar el supuesto jurídico se realizaron entrevistas a 10 abogados participantes especialistas en derecho constitucional y gobernabilidad que laboran en el Departamento de Lambayeque. Este estudio se realizó en la Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, Perú; En primer lugar, se realizó una revisión bibliográfica sobre el tema utilizando la doctrina y la jurisprudencia jurídica nacional y comparada; en segundo lugar, se realizó un estudio de la literatura sobre el tema. Entrevistarlos tuvo dos objetivos: conocer su opinión sobre cómo la participación ciudadana puede reducir la corrupción en el poder legislativo peruano y determinar si es posible cambiar el artículo 134 de la Constitución Política del Perú para permitir la revocación de diputados que han incurrido en conductas corruptas. El escenario de estudio son los elementos y las acciones intervinientes en el proceso. El estudio permitió conocer las interacciones entre los participantes (Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, 2023).

3.5. Participantes

Los participantes fueron 10 abogados especialistas en derecho constitucional, muestra que se ha determinado por conveniencia, de conformidad al siguiente detalle:

Sujetos	Características	Tamaño de la muestra
Personas	Instrucción: Superior Profesión: Abogados especialistas en Derecho Constitucional y gobernabilidad Ámbito Laboral: Lambayeque Laborando actualmente Edad: entre 20 y 65 años	10 personas

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El presente estudio examinó el fenómeno de la corrupción y los recursos que los ciudadanos tenemos a nuestro alcance y estamos obligados a tener para combatirla, especialmente cuando afecta al sistema parlamentario. Por ello, investigaremos la revocatoria de autoridad como mecanismo de participación ciudadana, particularmente para el ejercicio del control social, sobre las deliberaciones de los congresistas. Partiendo de la viabilidad de revocar el mandato del Congreso, esta investigación ofrecerá un sustituto para reducir la corrupción parlamentaria. Para completar este proyecto, recopilaremos información de fuentes primarias y secundarias, incluyendo "libros, tesis, artículos, trabajos, presentaciones, entre otros, siendo que utilizaremos la firma, el análisis documental y la entrevista como técnicas de la investigación cualitativa". enfoque para recopilar la información bibliográfica.

Mediante este método se transfieren registros textuales, registros de campo, registros de investigación documental, registros bibliográficos, etc., que incluirá la información recopilada de las categorías: Congreso de la República, Representación, Democracia, Soberanía, Participación ciudadana, Revocatoria, Derecho a elegir, Congresista, Corrupción, Revocatoria a mandato congresal. Así también, mediante el análisis documental, se analizarán informes y documentos que permitan desarrollar este tema.

Luego, los participantes serán entrevistados utilizando la técnica de la entrevista, que utiliza como herramienta una guía de entrevista semiestructurada, con el fin de extraer información de ellos y compararla con los hallazgos del registro y la observación. Según el sitio web de la técnica de la entrevista, "es una técnica de investigación social científica que se basa en el comportamiento verbal de los participantes a partir de un conjunto de preguntas semiestructuradas para obtener datos orales o escritos sobre los hechos y temas. la entrevista es para conocer su opinión sobre si los congresistas deben o no ser objeto de revocación como forma de aumentar la participación ciudadana para combatir la corrupción parlamentaria.

3.7. Procedimiento de Recolección de Datos e Informaciones

La presente investigación se basa en el análisis, el cual establece que “se realizará una descomposición del objeto de estudio en sus elementos constitutivos o dimensiones, por lo que se ha realizado un análisis de la información obtenida de las diversas fuentes bibliográficas o documentales, tratando de identificar las relaciones y diferencias entre unas teorías y otras y, en consecuencia, concluyendo con propuestas teóricas argumentadas.”.

De igual forma, es propicio realizar un análisis documental a los conceptos de Congreso de la República, Representación, Democracia, Soberanía, Participación ciudadana, Revocatoria, Derecho a elegir, Congresista, Corrupción, Revocatoria a mandato congresal.; En consecuencia, “los diversos documentos que contengan información veraz y pertinente serán tomados en cuenta.

El método a utilizar es “identificar nuevas ideas y compararlas con otras a partir de las cuales se crearán nuevas categorías, subcategorías y subcategorías (Mendoza y Hernández-Sampieri, 2019).

3.8. Rigor Científico

En la presente investigación, citando a Hernández Sampieri y Mendoza (2018), se han considerado los siguientes criterios:

“Credibilidad, denominada máxima validez, por cuanto se efectuará una corroboración estructural.

Transferencia, la información recopilada mediante la entrevista, obedecerá a las respuestas otorgadas por los abogados.

Confirmabilidad, la presente investigación se ha realizado a una muestra de diez abogados especialistas en derecho constitucional, quienes son un público objetivo.

Confidencialidad, porque aceptaron participar de la entrevista suscribirán previamente el documento de consentimiento informado que se anexará al informe final de tesis” (Hernández Sampieri y Mendoza, 2018).

Las directrices de la APA se seguirán estrictamente en la redacción de este proyecto de investigación, y los autores serán debidamente reconocidos. También se utilizará información de fuentes como Alicia Concytec y VLex, entre otras.

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Funciones de los congresistas en el Perú

A continuación, se presenta la información recogida de los participantes, a partir de una entrevista semiestructurada.

Tabla 1

¿Cuáles son las funciones de los congresistas en el Perú?

Entrevistado	Frecuencia
Entrevistado 1	Legislar
Entrevistado 2	Producción legislativa y control del ejecutivo.
Entrevistado 3	Representar, legislar y fiscalizar.
Entrevistado 4	De manera colegiada, el Congreso de la República del Perú, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 102° de la Constitución Política; goza de las funciones siguiente: (i) Legislativas, (ii) Fiscalización, Control y Equilibrio de Poder; y, (iii) Representación y Participación Ciudadana.
Entrevistado 5	Goza de funciones tanto legislativas, fiscalización, control y equilibrio de poder; y, representación y participación ciudadana.
Entrevistado 6	Dictar normas
Entrevistado 7	Representa a la población
Entrevistado 8	Fiscaliza la cuenta general
Entrevistado 9	Aprueba el presupuesto
Entrevistado 10	Representar al pueblo

Las funciones del Congreso en el Perú son Representar, Legislar, Fiscalizar y Control Político. Los electores encomiendan al Congreso, y más concretamente a los Congresistas, el deber de representarlos. Por lo tanto, la defensa de los intereses de Perú, que tiene una población de alrededor de 30 millones, debe ser su principal preocupación. Aprobar leyes por el bien de la nación es responsabilidad del Congreso. Además, da su consentimiento a las resoluciones legislativas o normas (como las que permiten al presidente de la República viajar fuera de la nación o aprobar un tratado). Además, se puede cambiar la Constitución, que es crucial para la estructura del Estado.

Está a cargo de supervisar el trabajo realizado por el gobierno y el sector público. Tiene la facultad de otorgar facultades legislativas al Poder Ejecutivo y de revisar las órdenes de emergencia y la asignación de recursos públicos. El Congreso tiene la tarea de monitorear o supervisar las acciones de todos los funcionarios del Estado en el desempeño de sus funciones asignadas. Cualquier miembro del Congreso o una comisión creada por el Congreso podrá solicitar inmediatamente a la entidad correspondiente los informes del caso si hay algún indicio de irregularidades o mala gestión. Dependiendo de la solidez de las pruebas de un delito, el Congreso tiene la autoridad para suspender, destituir o inhabilitar al funcionario acusado de su cargo. En caso de que el dictamen contuviera una resolución con implicaciones penales, el Congreso solicita a la Fiscalía Nacional que lleve un caso ante la Corte Suprema.

Asimismo, ejerce otras funciones como nombrar al Contralor de la República, quien está a cargo de velar por que el gobierno use sabiamente el dinero que recibe y gasta en el desempeño de sus funciones como poder ejecutivo del país. Elige al Defensor del Pueblo, cuya función primordial es salvaguardar y defender los derechos y libertades inalienables de todos los peruanos. Elige a los miembros del Tribunal Constitucional, órgano encargado de velar por que las leyes y demás disposiciones legales no contravengan la Constitución. Designa a tres de los siete directores del Banco Central de Reserva y confirma al presidente y Superintendente de Banca y Seguros. Da su bendición a la cuenta general y al presupuesto nacional. Hacer uso de sus derechos de

amnistía. Da el visto bueno para el ingreso de tropas extranjeras siempre que no interfiera con la soberanía nacional. Aprueba los tratados suscritos siempre que respeten la Constitución; y acepta la propuesta de deslinde territorial realizada por el Poder Ejecutivo.

Discusión del objetivo específico 1.- Los entrevistados coinciden que el Congreso de la República del Perú, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 102° de la Constitución Política; goza de las funciones legislativas, fiscalización, control y equilibrio de poder; y, representación y participación ciudadana. Los resultados se contrastan con Martínez (2020) quien concluyó que: en una nación gobernada por la democracia, el socialismo y la constitución, el congreso es una institución clave. Que en las últimas décadas ha sido objeto de un intenso escrutinio como resultado de una crisis en la función representativa provocada por la distorsión de la legitimidad democrática, el abuso de poder, la corrupción, la incompetencia gerencial, la falta de iniciativa legislativa y otros factores. En consecuencia, pretende modificar la Ley N° 29313, como resultado de la necesidad de una evaluación por resultados, lo que también fortalecerá el sistema democrático al permitir a los diputados desempeñar mejor sus funciones representativas.

4.2. Revocatoria de autoridades como mecanismo de participación ciudadana.

Tabla 2

¿Cómo se manifiesta la representación y la democracia de la población?

Entrevistado	Frecuencia
Entrevistado 1	A través del derecho a elegir y ser elegido
Entrevistado 2	A través del sufragio.
Entrevistado 3	Mediante las elecciones, cuando la población emite su voto.
Entrevistado 4	A través de la movilización social pacífica y democrática, por intermedio de las organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos, los colegios profesionales; mediante la

	elaboración y presentación propuestas legislativas, participando en los procesos rendición de cuentas de los gobiernos locales y gobiernos regionales; y, en los procesos de elecciones municipales, regionales y presidenciales.
Entrevistado 5	Con movilizaciones pacífica y democrática por intermedio de organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos, los colegios profesionales; mediante de elaboraciones de presentación de propuestas legislativas, participando en procesos de rendiciones de cuentas.
Entrevistado 6	El sufragio
Entrevistado 7	Con protestas y marchas contra el gobierno
Entrevistado 8	Con la votación popular
Entrevistado 9	Con las manifestaciones cuando se está en contra de las decisiones del gobierno
Entrevistado 10	Mediante el voto

Tabla 3

¿Qué es la participación ciudadana?

Entrevistado	Frecuencia
Entrevistado 1	Es la intervención del ciudadano en las decisiones del País.
Entrevistado 2	Es la vinculación de la población en las decisiones políticas.
Entrevistado 3	Es la intervención de la Ciudadanía en la toma de decisiones.
Entrevistado 4	Es la respuesta que expresa la población frente al desarrollo de las acciones de los diferentes niveles de gobierno; y, la respuesta que manifiesta ante la actuación de los organismos autónomos que ejercen determinadas atribuciones.
Entrevistado 5	Es la expresión de la población frente al desarrollo de cualquier acción de los niveles del gobierno.

Entrevistado 6	Es la intervención del ciudadano en las decisiones del País.
Entrevistado 7	Vinculación de la población en las decisiones políticas.
Entrevistado 8	Participación en la toma de decisiones.
Entrevistado 9	Respuesta que manifiesta ante la actuación de los organismos autónomos que ejercen determinadas atribuciones.
Entrevistado 10	Derecho y deber de la población para la toma de decisiones a su favor.

Tabla 4

¿Qué es el derecho a elegir y ser elegido?

Entrevistado	Frecuencia
Entrevistado 1	Es el derecho al sufragio
Entrevistado 2	Aquella facultad de emitir con libertad un voto, y a la vez, ser candidato sometido a elección popular.
Entrevistado 3	Que un ciudadano puede emitir su voto y puede participar con candidato político para ser elegido.
Entrevistado 4	Es el atributo que corresponde a cada ciudadano para expresar su voluntad como candidato en cuanto cumpla con los requisitos para postular; y, la capacidad de expresar su decisión de apoyar la candidatura de algún ciudadano que postula en un proceso electoral
Entrevistado 5	Es el pilar fundamental de la Democracia. Su uso en forma directa es muestra del respeto a la dignidad de la persona humana y su libertad irrestricta para que pueda elegir a la quien nos representará.
Entrevistado 6	Derecho a participar en la vida política
Entrevistado 7	A ser candidato y a elegir a nuestros representantes
Entrevistado 8	A votar por el candidato de nuestra preferencia

Entrevistado 9	Participar activamente en la vida política del país
Entrevistado 10	A votar, salvo que estes privado de la libertad

Tabla 5

¿Qué es el proceso de revocatoria de autoridades?

Entrevistado	Frecuencia
Entrevistado 1	A través del voto el ciudadano separa de sus cargos a las autoridades elegidas.
Entrevistado 2	Proceso con el que se busca remover autoridades de elección popular.
Entrevistado 3	Consiste en un proceso de elecciones, en el que el ciudadano participa directamente con su voto para separar de sus cargos a las autoridades regionales, municipales distritales o provinciales.
Entrevistado 4	Es el mecanismo que permite censurar y determinar la conclusión del ejercicio de funciones de una determinada autoridad.
Entrevistado 5	Mecanismo que nos permite censurar y determinar la conclusión del ejercicio de funciones
Entrevistado 6	Retrotraerse a su elección, para que no legisle
Entrevistado 7	Retirarle la confianza a la autoridad electa
Entrevistado 8	Pedir que ya no tome decisiones, porque las que tomo no son buenas
Entrevistado 9	Quitarle legitimidad para gobernar
Entrevistado 10	Proscribir su actuación como autoridad.

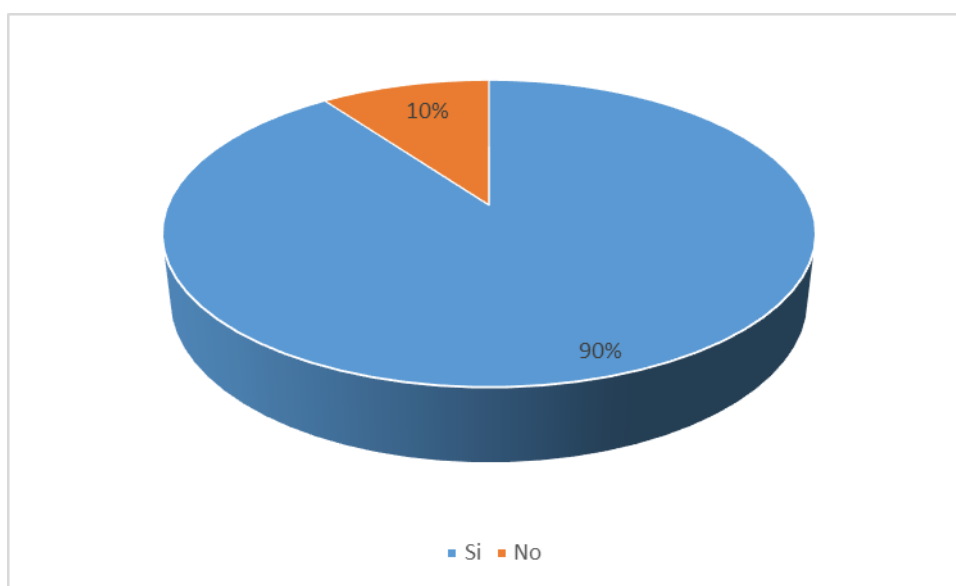
Tabla 6

¿Considera Ud. que la revocatoria de autoridades, se sustenta en el principio de soberanía popular? Si, No ¿Por qué?

Entrevistado	Frecuencia
Entrevistado 1	No, porque la soberanía popular se manifiesta a través de sus autoridades para su defensa, mientras que la revocatoria es la decisión del ciudadano en separar a la autoridad.
Entrevistado 2	Si, porque es una forma de manifestar la voluntad popular, es un acto de democracia.
Entrevistado 3	Si, porque la soberanía popular es el principio de que la autoridad de un estado se crean y sostienen por el consentimiento de su pueblo.
Entrevistado 4	Sí, porque es parte de la soberanía del pueblo estar de acuerdo con los
Entrevistado 5	Si, cómo mecanismo de control ciudadano es la soberanía popular, porque cuyas autoridades no tienen representación propia, la elección determina que representan los electores.
Entrevistado 6	Si
Entrevistado 7	Si
Entrevistado 8	Si
Entrevistado 9	Si
Entrevistado 10	Efectivamente, el sustento de la revocatoria de autoridades, como mecanismo de control ciudadano es la soberanía popular, porque las autoridades no se representan a si mismas; la elección determina que representan a los electores.

Figura 1

¿Considera Ud. que la revocatoria de autoridades, se sustenta en el principio de soberanía popular? Si, No ¿Por qué?



El 90% de los entrevistados sostiene que la revocatoria de autoridades, se sustenta en el principio de soberanía popular.

El derecho de revocación se sustenta en los derechos humanos inherentes y presentes de participación política y cívica, los cuales deben existir para que una persona pueda ejercerlos. El factor más importante en el clima político de un país es la participación ciudadana, que se define en relación a la participación política como “el poder que tienen las personas para intervenir en la vida política

de la Nación, participar en la formación de la voluntad del Estado y en la dirección de la política gubernamental, así como integrar los distintos organismos del Estado” (Comisión Andina de Juristas, 1997, p. 243).

Discusión del objetivo específico 2: Los entrevistados señalan que el derecho a elegir es el atributo que corresponde a cada ciudadano para expresar su voluntad como candidato en cuanto cumpla con los requisitos para postular; y, la capacidad de expresar su decisión de apoyar la candidatura de algún ciudadano que postula en un proceso electoral. De igual manera, se sustentan en el principio de soberanía popular. En relación a la doctrina, Bidart (1993) afirma que los referendos, la consulta popular, las elecciones revocatorias y otros procesos democráticos también son participativos. El sufragio no es el único. Las elecciones son un componente de la libertad política, la participación y los procesos de la democracia, pero no los agotan (Bidart, 1993).

Altman (2017) afirma: El uso de mecanismos de democracia directa se está expandiendo globalmente. En la mente de los actores políticos en todas partes. Esta institución fue establecida en las asambleas revolucionarias que se realizaron durante la lucha por la independencia norteamericana. También se incorporó a las constituciones de Weimar y España en 1931, así como a la República de China en Taiwán (Miro-Quezada, 1995). Sin embargo, poco tiempo después de ser elegidos, esta percepción se daña porque están involucrados en actividades corruptas. Esto daña la representación que ejercen y los vuelve poco confiables, lo que les hace perder el apoyo del electorado para el que fueron elegidos para representar (Landa, 2013).

La palabra "revocación", que significa "quitar" o "cambiar", proviene de la palabra latina *revocatio*. “Dejar sin efecto una concesión, un mandato o una resolución. Dejar sin efecto, retirar o convencer a alguien de que no siga un plan (Real Academia Española, 2022). Uno de los mejores métodos para la participación y control ciudadano de la democracia directa es la revocatoria. Permite a los individuos utilizar su influencia sobre las autoridades que hayan elegido para destituirlos de sus cargos cuando lo consideren necesario; en consecuencia, es la institución que más intimida a quienes toman el poder por la

fuerza, creyéndose los únicos dueños, y desconocen la razón por la cual el pueblo se lo otorgó.

El derecho a celebrar una elección especial para determinar si el titular de un cargo electo permanecerá en el cargo. De hecho, así es. Esto es un retiro. Según Hoyos (1993), el derecho de los votantes minoritarios a exigir la revocación de los funcionarios electos antes de que expire su mandato se ejerce con base en las decisiones del órgano electoral y en ciertos intereses mayoritarios. La capacidad de los ciudadanos para proteger sus intereses legítimos surge a través de la participación cívica, que toma la forma de salidas. Para garantizar que los procesos democráticos conduzcan no sólo al ejercicio del derecho al voto, sino también a la participación efectiva en la toma de decisiones, los ciudadanos deben monitorear el uso del poder político para evitar su abuso. Esto no sólo permite que los funcionarios electos sean perseguidos con fines distintos a aquellos para los que fueron elegidos, sino que también permite que se ejerza una forma de coerción electoral sobre el pueblo.

Esta herramienta ha estado prohibida en Perú desde la edad de. De conformidad con el artículo 134 de nuestra Carta Magna, el presidente tiene la facultad de disolver el Congreso si éste ha censurado o negado la confianza de dos consejos de ministros. Esta facultad no se aplica durante el último año de la presente administración y se otorga predominantemente con la aprobación de la Comisión Permanente. Limita la capacidad de revocar una decisión basada en la voluntad popular, en otras palabras. Asimismo, se aprobó la Ley N° 66-A, "Ley de Participación y Control Ciudadano". 26300, modificada por la Ley No. Se define específicamente mediante la publicación 29313, realizada el 7 de enero de 2009. El artículo 20. La revocación es la facultad que tienen los ciudadanos para remover a los representantes de sus cargos. a) Concejales y alcaldes. b) Vice Regional presidentes, presidentes y consejeros c) Los jueces de paz que sean elegidos por el público en general. "

Según Flores (2020) "Si bien es cierto que la revocatoria es un derecho ciudadano ganado, el sistema político sumamente precario y los partidos políticos que en su forma fundamental no existen en el Perú, hacen que esta mecanismo su consecuencia." (p. 26). Según el ilustre autor citado, este derecho no debe

limitarse a la labor de los gobiernos locales o regionales, sino extenderse también a la labor del Congreso. La idea de revocar el mandato del Congreso fue inicialmente respaldada por Pease y luego abordada por Torres y Torres Lara. Sin embargo, los intentos de hacerlo han resultado infructuosos porque los encargados de aprobarlo serían los cuestionados por la revocación, por lo que no se toman en consideración sus intereses. Las clases de revocación se discuten después de citar a Miro Quezada (1993), son directa, indirecta, individual y colectiva.

La Constitución Política del Perú de 1993 limita este derecho ciudadano al permitir que los ciudadanos revoquen los poderes de los gobiernos locales y regionales, pero no los del Congreso. En 2021, 13 distritos de Perú fueron objeto del proceso revocatorio más reciente, lo que demuestra que se habían elegido nuevos gobiernos en 6 de esos distritos. Los alcaldes Isaura Fuentes Torres (Pillpinto, Cusco), Carlos Vicente Alférez (Sama, Tacna), Lopex Ordinola (Lobitos, Piura) y Yoli Soto Chávez (ahuimpuquio, Huancavelica) recibieron sus cartas credenciales del JNE, junto con los cinco regidores de cada una de las comunas antes mencionadas, donde todas las autoridades se sometieron a consulta (tres alcaldes). En Langa, cuatro de los regidores del alcalde fueron removidos, pero no el alcalde. Siete alcaldes y 12 regidores no fueron removidos exitosamente, por lo que su desempeño en el puesto para el que fue elegido por el público estaba justificado.

Estos resultados se afianzan en el estudio previo de Kahn & Saavedra (2021), quien concluyó que la revocación del mandato es un mecanismo puesto en marcha para incentivar la práctica de la democracia participativa y es una herramienta valiosa para el ejercicio del control político ciudadano, tal como es visto por la comunidad. La gente expresa su desaprobación de los movimientos políticos y de las personas que los representan al no identificarse con ellos (p. 105). Cuando la población ya no está representada por quienes alguna vez fueron electos, la investigación mencionada muestra la necesidad de la participación política. Ejercerse plenamente en la revocatoria de autoridades.

4.3. Revocatoria al cargo de congresista como medida de participación ciudadana para disminuir la corrupción en el parlamento

A continuación se detallan las respuestas de los entrevistados.

Tabla 7

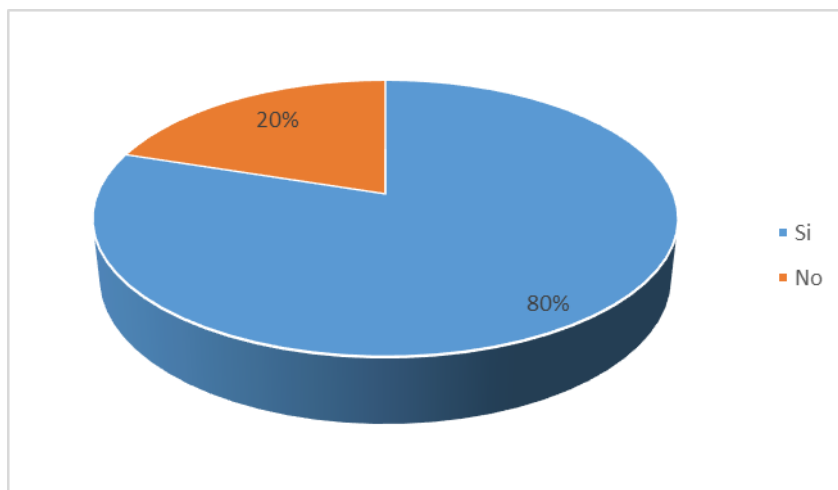
¿Considera Ud. que los congresistas pueden incurrir en hechos de corrupción, aprovechándose de su cargo? Si, No ¿Por qué?

Entrevistado	Frecuencia
Entrevistado 1	Si, es común que los congresistas incurran en delitos de corrupción.
Entrevistado 2	Sí, porque siempre están al filo de la legalidad y la ilicitud, sobre todo por cuestiones pecuniarias.
Entrevistado 3	Si, porque siempre ha sido, por el poder se aprovechan para favores personales, y enriquecimiento para beneficio propio, dejando atrás las promesas que le hicieron a su pueblo.
Entrevistado 4	La respuesta, de manera contundente e inobjetable, es no. Porque la membresía de congresista o de toda autoridad de los poderes del estado; así como de las autoridades de los organismos autónomos; o de autoridades designadas; no constituyen licencia de impunidad.
Entrevistado 5	No, porque los congresistas o cualquier otra autoridad de los poderes del estado, no constituyen licencia de impunidad.
Entrevistado 6	Si, pero no deben hacerlo
Entrevistado 7	Si
Entrevistado 8	Si, es una suerte de blindaje que tienen.
Entrevistado 9	Si
Entrevistado 10	Efectivamente, el sustento de la revocatoria de autoridades, como mecanismo de control ciudadano es la soberanía popular, porque las autoridades no se representan a si

mismas; la elección determina que representan a los electores.

Figura 2

¿Considera Ud. que los congresistas pueden incurrir en hechos de corrupción, aprovechándose de su cargo? Si, No ¿Por qué?



Se evidencia que el 80% de los congresistas pueden incurrir en hechos de corrupción, aprovechándose de su cargo

Tabla 8

¿Considera Ud. que el cargo de congresista de la república deba ser pasible de revocatoria? Si, No ¿Por qué?

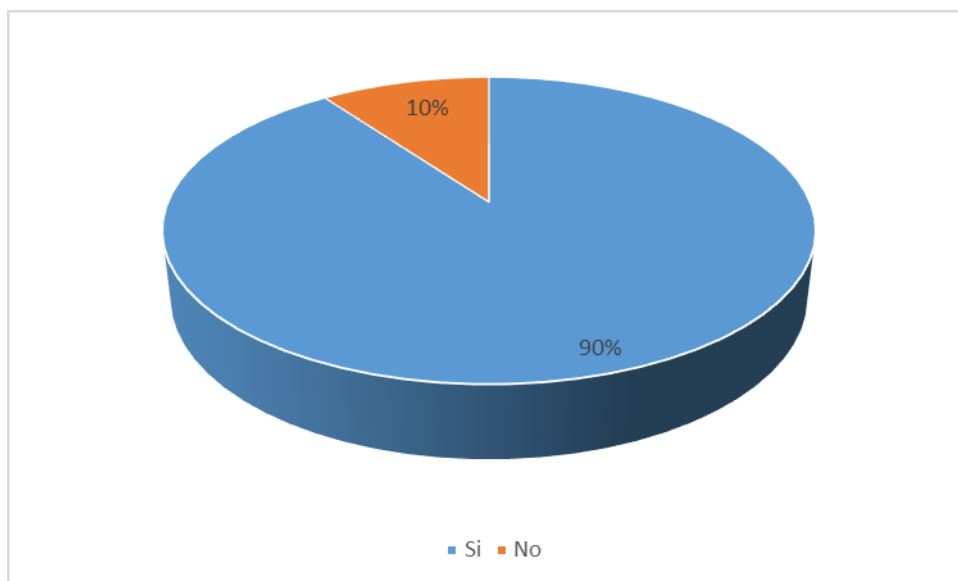
Entrevistado	Frecuencia
Entrevistado 1	Considero que sí, todo cargo público debe estar sujeto a revocatoria.
Entrevistado 2	No, porque crearía mayor incertidumbre y gasto público, someter a nuevas elecciones para revocar el cargo a un congresista no genera estabilidad institucional
Entrevistado 3	Si, porque si no representa al pueblo en el cargo que tiene, teniendo en cuenta que gracias a ellos asumió su curul entonces debería dar un paso al costado.
Entrevistado 4	Considero que si; y, a partir de la mitad del periodo para el

que fue elegido; bajo el mecanismo de renovación por tercios. Este mecanismo no solo debe aplicarse a los miembros del Congreso de la República, sino también a todas las autoridades de elección popular, de todos los poderes del estado, así como aquellas elegidas por organismos autónomos.

Entrevistado 5	Si, no solo ellos sino también todas las autoridades de elección popular, de todos los poderes del estado ,así como también las elegidas por organismos autónomos .
Entrevistado 6	Si
Entrevistado 7	Sí, es un derecho de la población revocar a sus autoridades
Entrevistado 8	Sí
Entrevistado 9	Si, porque si no representa al pueblo en el cargo que tiene, debe revocarse
Entrevistado 10	Sí

Figura 3

¿Considera Ud. que los congresistas pueden incurrir en hechos de corrupción, aprovechándose de su cargo? Si, No ¿Por qué?



Se evidencia que el 90% de los congresistas pueden incurrir en hechos de corrupción, aprovechándose de su cargo; lo cual no debería ocurrir.

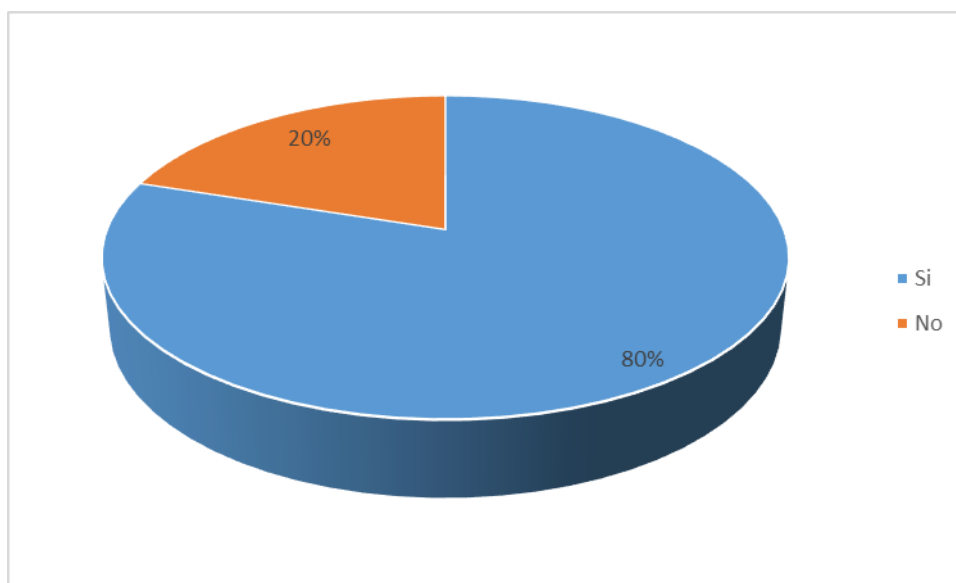
Tabla 9

¿Considera Ud. que, si se permitiera la revocatoria al cargo de congresista de la república, disminuiría la corrupción en el parlamento? Si, No ¿Por qué?

Entrevistado	Frecuencia
Entrevistado 1	Si, pues al ser pasible su cargo de congresista a revocatoria, sería un factor de no consumir delitos de corrupción.
Entrevistado 2	No, porque la génesis de la corrupción está en la elección inicial, es decir, en la falta de información del real perfil de los candidatos.
Entrevistado 3	La revocatoria sería con la finalidad de que no haya corrupción, porque si se elige a otro congresista igual que el anterior de que serviría.
Entrevistado 4	Considero que si. No solo en el Parlamento, sino en todas las instancias de los poderes del estado. La revocatoria representaría un mecanismo y modo de persuadir, o una forma de castigo a aquellos que traicionan la voluntad popular o la confianza en ellos depositada por el colegio de sus electores.
Entrevistado 5	Si, la revocatoria representaría un mecanismo y modo de persuadir, o una forma de castigo a aquellos que traicionan la confianza depositada por el colegio de electores.
Entrevistado 6	Si
Entrevistado 7	Sí, es un derecho de la población revocar a sus autoridades
Entrevistado 8	Sí, hará que los congresistas tengan temor de aceptar coimas
Entrevistado 9	Si, porque si no representa al pueblo en el cargo que tiene, debe revocarse
Entrevistado 10	Sí, hará que no quieran se corruptos.

Figura 4

¿Considera Ud. que, si se permitiera la revocatoria al cargo de congresista de la república, disminuiría la corrupción en el parlamento? Si, No ¿Por qué?



El 80% de los entrevistados sostiene que si se permitiera la revocatoria al cargo de congresista de la república, disminuiría la corrupción en el parlamento.

Tabla 10

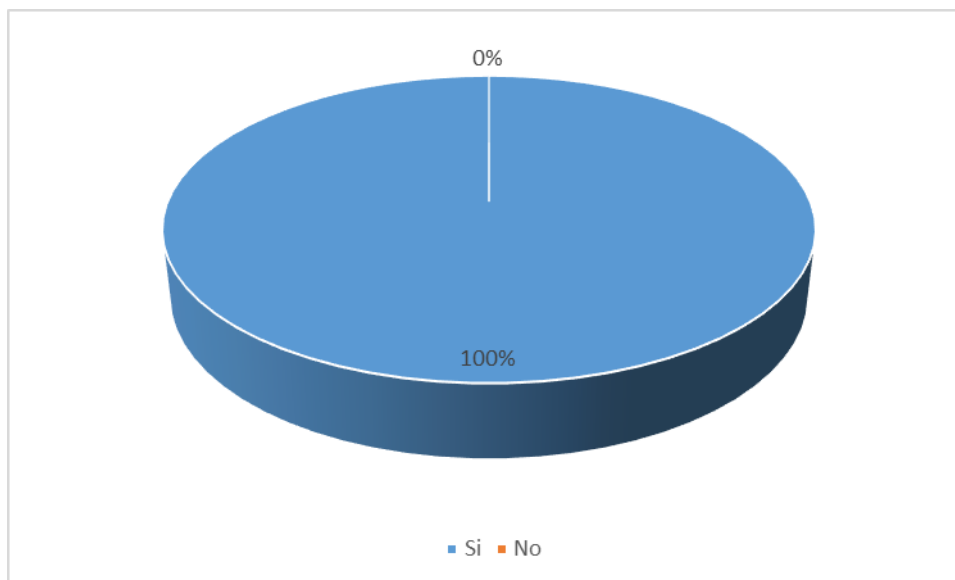
¿Considera Ud. que mejoraría la percepción ciudadana al establecerse la factibilidad de la revocatoria a los cargos congresales? Si, No ¿Por qué?

Entrevistado	Frecuencia
Entrevistado 1	Si, porque con determinados supuestos podría revocarles el cargo.
Entrevistado 2	Quizá sí, porque parecería que la revocatoria podría utilizarse con un mecanismo persuasivo respecto de la estabilidad del cargo de congresista; y, porque daría como mensaje a la población que se trabaja herramientas contra la corrupción.
Entrevistado 3	Creo que sí porque en los últimos gobiernos por no decir

- hace tres décadas que el país ha estado lleno de corruptos e incapaces, para afrontar la realidad del país y sacarlo adelante, la gente ya no confía en nadie, y más si ven que tenemos que soportar a un incapaz por 5 años.
- Entrevistado 4 Considero que si; porque el ciudadano conservaría el poder de defender o de deponer a quien eligió para un determinado cargo. O los funcionarios que colegiadamente eligieron a una autoridad, conservarían la facultad de ratificarlos o de revocarlos.
- Entrevistado 5 Si, el ciudadano conservaría el poder de defender o de poder a quien eligió para determinar cargo o los funcionarios que colegiadamente eligieron a una autoridad conservarían la facultad de ratificarlos o revocarlos .
- Entrevistado 6 Sí, porque la ciudadanía se sentiría atendida
- Entrevistado 7 Sí
- Entrevistado 8 Sí
- Entrevistado 9 Sí porque en los últimos gobiernos por no decir hace tres décadas que el país ha estado lleno de corruptos e incapaces,
- Entrevistado 10 Si; porque los funcionarios que colegiadamente eligieron a una autoridad, conservarían la facultad de ratificarlos o de revocarlos.
-

Figura 5

¿Considera Ud. que mejoraría la percepción ciudadana al establecerse la factibilidad de la revocatoria a los cargos congresales? Si, No ¿Por qué?



La totalidad de los entrevistados, 100%, sostiene que mejoraría la percepción ciudadana al establecerse la factibilidad de la revocatoria a los cargos congresales.

Tabla 11

¿Cómo disminuir la corrupción en el parlamento peruano mediante la participación ciudadana?

Entrevistado	Frecuencia
Entrevistado 1	Con mayor conocimiento de la función de cada uno de los congresistas.
Entrevistado 2	Me parece que conocer mejor a nuestros candidatos en etapa de campaña conviene para elegir de manera responsable a parlamentarios probos.
Entrevistado 3	Permitiendo que la población tenga participación en revocatoria de los congresistas, si es que se diera lo antes

mencionado.

- Entrevistado 4 El mecanismo más eficiente para la disminución de la corrupción en el Parlamento y en los Poderes del Estado, será siempre la participación ciudadana. A través de la movilización social pacífica, así como de los foros y debates abiertos. Y de la transparencia de los actos de gobierno.
- Entrevistado 5 Lo más eficiente para la disminución de la corrupción en el Parlamento y en los poderes del estado, será siempre la participación ciudadana, a través de movilizaciones sociales pacíficas, así como también de foros y debates abiertos y de la transparencia de los actos de gobierno .
- Entrevistado 6 A través de la revocatoria
- Entrevistado 7 Con la remoción
- Entrevistado 8 Cierre del congreso
- Entrevistado 9 Revocatoria
- Entrevistado 10 La participación de la población será siempre la forma más efectiva de reducir la corrupción en los Poderes del Estado y en el Parlamento. a través de la movilización social civil, foros públicos y debates. y la rendición de cuentas de las acciones gubernamentales.

Del análisis documental se evidencia que en EEUU, ya sea que hayan sido elegidos por la gente o no, avanza frente a ellos. Como recién comenzarían sus funciones, esta regla, denominada "Recall", con un procedimiento establecido, determina la inactividad de los funcionarios durante los primeros meses. En algunos Estados, esta regla es flexible. En 2019 se alcanzó un pico de 32 solicitudes y revocaciones locales y federales en curso (Political Recall Efforts, 2019).

En Suiza, aplicable a nivel cantonal y comunal; no permitiéndola a miembros específicos del poder legislativo o del poder ejecutivo, como en el caso de Perú. En Suiza, el proceso revocatorio se parece más a un voto popular de censura. Cada cantón controla su propio procedimiento. En India, cada país que

lo integra tiene una revocación única. Según el diario El Pas, Anna Hazare protesta contra actos de corrupción y promueve la revocatoria no solo a nivel de Pachayat sino también contra parlamentarios corruptos. Esta es una razón para revocar su gobierno, como proponemos más adelante en la propuesta. Ante el descontento de la ciudadanía, se baraja la posibilidad de revocar a quienes suben su sueldo a costa del Estado.

En Colombia, considerando que su Constitución permite la revocación del mandato. Ley No. “Pueden dar por terminado el mandato que hayan conferido a un gobernador o a un alcalde, facultad que tienen los colombianos para ejercer el control y garantizar la eficacia de los actos del Estado”, según el artículo 134 de 1994 (Misión de Observación Electoral, 2017). En Cuba, para las autoridades subnacionales, se estableció originalmente de acuerdo con la Constitución de 1976 y se repitió en 2019. En la práctica, sin embargo, debido al gobierno dictatorial, es inútil.

En Venezuela, originalmente pensada para aplicarse a partir de la mitad del período para el que fue elegido, la medida populista está prevista desde la Constitución de 1999. Incluye todas las autoridades que son elegidas por el pueblo. Se habría iniciado el proceso de destitución de Hugo Chávez. Según Flores (2020), la redacción de la consulta fue poco clara y omitió el término “revocación”, lo que contribuyó a la falta de un ganador y la ausencia de casi un tercio del electorado.

En Ecuador, La Constitución ecuatoriana de 2008 establece que toda persona elegida por voto popular puede ser revocada una vez finalizado el primer año y antes del término del período para el que fue elegida, permitiéndose un máximo de un procedimiento de revocación por mandato. A diferencia del caso peruano, un porcentaje de al menos el 10% solo se exige a las autoridades, no al presidente, para quien se establece un mínimo del 15%.

Como primer ejemplo, en un revocatorio en el Congreso de los Estados Unidos, pierde su escaño por iniciativa del electorado o como resultado de un voto ciudadano que lo desautoriza, demostrando que alcanza a sus representantes en el Congreso o el Parlamento. El pueblo tiene derecho a llamar al político que lo

engañó en la legislatura federal de los Estados Unidos y en la legislatura de la Columbia Británica en Canadá.

Arrunátegui (2020) revela que la revocación se aplica antes de finalizar el período parlamentario en las Repúblicas de “Etiopía, Gabón y Zambia de África, así como en Filipinas, Laos República Democrática Popular de Oceanía, Una práctica similar se lleva a cabo en cuanto a la revocación del mandato parlamentario por parte de los votantes, y también se practicaron en la República de Seychelles.

Según Arrunátegui (2020), se realiza en “Cabo Verde, Fiji, Jamaica, Malawi, Namibia, Trinidad y Tobago, Zambia, Costa de Marfil, Sri Lanka, India y Tailandia”. En Indonesia, la revocación la maneja el Partido, y cada legislador puede ser revocado en cualquier momento por violar la disciplina y los principios políticos. Desde 2015, cuando los miembros del Parlamento británico están sujetos a revocación.

Como resultado de la fiscalización del representante electo, la revocación del Congreso se convierte en un mecanismo de participación y control ciudadano. Dado que no existe justificación para que los padres fundadores del país permanezcan en su lugar, este derecho es constitucional e históricamente ha sido protegido en varias naciones. Según IDEA Internacional Direct Democracy (2008), indica que la revocatoria puede ser utilizada a nivel nacional, regional y local, y asumiendo un rol y protagonismo ciudadano determinado por su propia legislación.

Esto no es así en Perú porque la asamblea constituyente de 1992 lo prohibió y los congresistas, a modo de escudo, lo prohibieron a pesar de que se habían presentado dos proyectos: 04859/2020-CR del 18/03/2020, una “Ley de Reforma Constitucional que Modifica el Artículo 95 de la Constitución Política de 1993, para Permitir la Renuncia y Revocación del Cargo de Congresista de la República” que agrupó los proyectos 01869, 02574 y 0. Similar al Proyecto 4769/2019-02, que incluye en su propuesta de reforma constitucional la revocación y renovación por mitades de los diputados de la república. ”.

Con fundamento en la constitucionalidad de los derechos a la participación política, la participación pública y el control ciudadano, así como el artículo 2, inciso 17, y el artículo 31 de la Carta Magna, que establecen el derecho de los ciudadanos a participar y controlar a sus funcionarios electos, la revocación no es posible a nivel del Congreso. 134° de la Constitución, ya que alienta la disolución del congreso como único método de revocación —y sólo del poder presidencial— excluyendo la participación ciudadana en el control de sus poderes.

El mandato del Congreso asume que el diputado es elegido para todo el período parlamentario y que su mandato puede terminar antes de dicho período por su muerte, vacante, destitución o con la disolución del Congreso; sin considerar al pueblo y la legitimidad que le otorgó para ser parlamentario, quien viéndose deslegitimado, tiene la misma fuerza para revocar el mandato.

Se requiere la revocación de la aceptación democrática, el tipo de gobierno que opera de acuerdo con la voluntad popular y se basa en la idea de que sus líderes son elegidos por voto popular. Según Ferrero, “La democracia se basa en el dominio de la mayoría, pero respetando el derecho de la oposición. Como valores fundamentales, persiguen la libertad y la justicia (2000, p. 294). La responsabilidad de ejercer el control y la autoridad para terminar su empleo son ambos basados en este principio.

El derecho al sufragio, que es “un derecho fundamental de los Ciudadanos a participar en los Asuntos Públicos directamente o a través de Representantes a través de Proclamaciones Electorales Periódicas Garantizadas por el Ordenamiento Legal” (Chaname, 2010), es de donde parte la revocatoria.

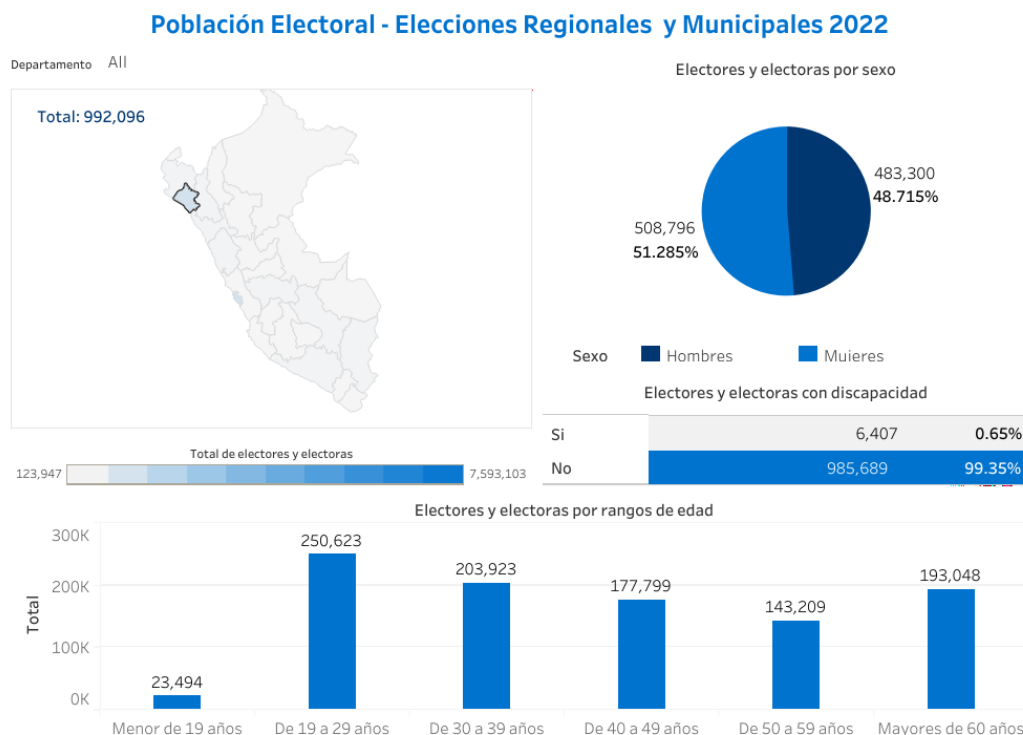
Según el TC, en Exp. No. El principio democrático se actualiza a través de la participación directa, según documento número 00030-2005-AI. “El pueblo en el Congreso ha otorgado el poder, pero como no está satisfecho con él, es posible revocarlo.

En este punto, cabe aclarar que se supone que los congresistas sujetos a revocación son aquellos que son investigados por hechos de corrupción sin tener que esperar por un veredicto. Esto se debe a que la desconfianza ciudadana, no

las decisiones judiciales, es lo que invalida una decisión. Contra sensu, anularíamos esta posibilidad en la Magistratura.

Figura 6

Población electoral



Nota: Extraído de Población Electoral - Elecciones Regionales y Municipales 2022
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Conforme a lo que está escrito en la ley, igualmente. Según el artículo 25 de la Ley 26300, “Quienes reemplazan al revocado completan el período para el cual fueron elegidos”. Al comparar la predicción de la sustitución del congresista por el candidato que hubiera ocupado la siguiente votación más alta de su lista — cifra que se encuentra prevista en el art— con la realidad de que nunca hay nuevas elecciones, se observa que los congresistas quienes tomen posesión lo harían para completar el período. El “Estatuto del Congreso”, también conocido como Artículo 25 del Reglamento del Congreso de la República. Debemos resaltar que al considerar la necesidad de reformar la Constitución que, para que ésta sea factible, actualmente debe ser realizada por: “El Presidente de la República, con la aprobación del Consejo de Ministros; los diputados de la

República y, un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0,3 por ciento) de la población electoral nacional”, según lo establecido en el segundo párrafo de la Constitución Nacional y el artículo 17 de la Ley N° 26300. Los derechos de participación y control ciudadano son los pilares de esta reforma. No se vulnera un derecho fundamental o principio constitucional con la reforma constitucional relativa a la regulación de la revocación del mandato de un diputado.

Discusión del objetivo específico 3.- Los entrevistados coinciden que el mecanismo más eficiente para la disminución de la corrupción en el Parlamento y en los Podres del Estado, será siempre la participación ciudadana. A través de la movilización social pacífica, así como de los foros y debates abiertos. Y de la transparencia de los actos de gobierno. Estos resultados se afianzan en la doctrina de Estévez (2005) ya que constitucionalmente están obligados a proponer y expedir leyes que, en teoría, deberían beneficiar a toda la población, pero en cambio lo hacen para las industrias con las que tienen vínculos financieros. Asimismo, tal y como establece el art. Interpretarlos, derogarlos o modificarlos de conformidad con el artículo 102 de nuestra Carta Constitucional. Aprobar los tratados, el presupuesto y la cuenta general, entre otras cosas.

El 6 de julio de 2022, el Contralor Nelson Shack señaló que este fenómeno provocó que la nación perdiera más de S/ 24 mil millones durante 2021, y de las acciones de control se identificaron pérdidas para el Estado por 430 millones en los primeros seis meses de 2022. Este indica que el aumento de la corrupción es claramente perceptible, lo que requiere la implementación de medidas preventivas y correctivas para enfrentarlo en todos los niveles, incluida la revocación del Congreso.

La revocación sirve como mecanismo para ejercer el derecho a la participación política; es un derecho de control ciudadano, en el entendido de que también hay control político. Cuando se ve bajo esta luz, da como resultado una enmienda constitucional que se cree que se logra a través del proceso creativo. Se reformaron los artículos 20, 22, 24, 27 y 29 de la Ley 26300, así como el artículo 134 de la Constitución, y existen otras leyes y reglamentos relacionados que también han sido reformados, como las resoluciones del JNE.

Adicionalmente, se sugiere que los electores del distrito electoral que dieron poder al congresista que fue objeto del proceso, teniendo en cuenta el 25% del electorado de la elección en la que se legitimó, promuevan la revocación del mandato congresal. De forma ilustrativa se da la información del electorado de Lambayeque al 2022. Suma 992.096, o el 25% de los 248.024 adherentes que necesitan revocar su afiliación.

Estos resultados se afianzan en Abril (2022) quien sostuvo que con la excepción de Suiza y Liechtenstein, que tienen mecanismos similares a la revocación del mandato, Europa es la más afectada por la revocación del mandato. La revocación del mandato de un congresista está sujeta a limitaciones. Al defender el tratamiento legislativo a nivel comparativo, esta investigación hace una contribución. Los resultados de la investigación muestran que, para que el revocatorio sea exitoso, actualmente es necesario incluir en el proceso revocatorio a los alcaldes que han incurrido en conductas corruptas. Estos alcaldes pierden el apoyo público y la credibilidad sin siquiera ser declarados culpables y no representan a la población.

Así también, Flores (2020) quien determinó que la gran mayoría de la representación parlamentaria utiliza las disposiciones constitucionales como una simple herramienta de impunidad para sustentar sus propios actos con base en lo que ha sido revelado, investigado y analizado en su conducta ilícita a lo largo del tiempo. En la misma línea, coincide con Yeng (2021) quien concluyó que el derecho de participación ciudadana en la revocación debe ser aumentado, no restringido. El estudio antes mencionado respalda nuestras afirmaciones de que existe la necesidad de aumentar la participación ciudadana en la política nacional.

4.4. Propuesta de modificatoria al artículo 134 de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos.

Tabla 12

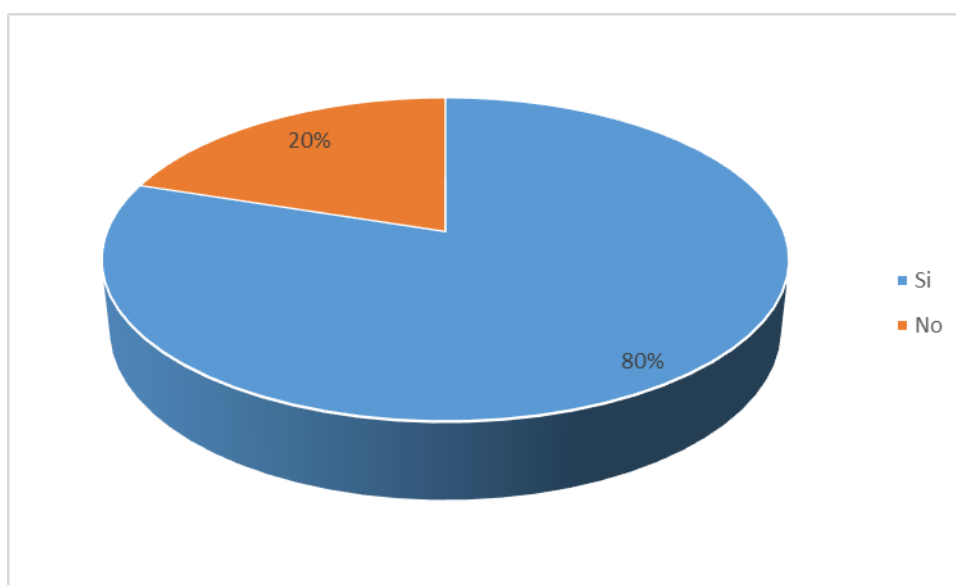
¿Considera viable la propuesta de modificatoria al artículo 134° de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos? Si, No ¿Por qué?

Entrevistado	Frecuencia
Entrevistado 1	Si, empero debería precisarse en que tiempo se puede revocar y bajo que supuestos.
Entrevistado 2	Considero que sí, pero que debería regularse con alguna otra norma procedimental, una norma de desarrollo, para evitar la manipulación de la figura y gasto público innecesario.
Entrevistado 3	Si, porque si un congresista en gestión no es apto para seguir, y se ha comprobado sus actos de corrupción, para que seguir asumiendo un cargo por 5 años, si lo único que hará es llenarse los bolsillos y su bienestar, sin tener en cuenta las necesidades del pueblo.
Entrevistado 4	Considero que este tema debe gozar de un mayor estudio. Porque el Presidente de la Republica no debe gozar de una patente de corso que conduzca a defender y mantener atributos de disolución del Congreso, sólo para proteger a funcionarios o Ministros de Estado con un alto cuestionamiento personal o profesional; o para soslayar y esconder gruesos actos de corrupción perpetrados por el propio Presidente de la República .
Entrevistado 5	No, se debería de gozar de más estudio.
Entrevistado 6	Sí, pero al menos debe haber prueba de la corrupción
Entrevistado 7	Sí, bastaría con el inicio del proceso penal para deslegitimar a la autoridad

Entrevistado 8	Sí
Entrevistado 9	Sí
Entrevistado 10	Sí, pero en un tope máximo, porque si no, no se podría legislar.

Figura 7

¿Considera viable la propuesta de modificatoria al artículo 134° de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos? Si, No ¿Por qué?



Se evidencia que el 80% de los entrevistados sostiene que es viable la propuesta de modificatoria al artículo 134° de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos.

Discusión.- Los entrevistados señalan como viable la propuesta de revocatoria congresal. Estos resultados se afianzan en Arrunátegui (2020), quien concluye que: a pesar del artículo 31 de la Constitución Política de la Constitución Política del Perú, la Constitución Política del Estado Peruano vigente no contempla la figura jurídica democrática de revocación del mandato de los diputados; sólo se establece constitucionalmente la revocación de las autoridades

electas del gobierno regional y de los municipios; Sin embargo, en el mundo y en el continente americano, en algunos países, se ha establecido constitucionalmente la revocatoria de los parlamentarios.

A continuación, se presenta la propuesta normativa del presente estudio:

PROYECTO DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 134 A SOBRE REVOCATORIA AL MANDATO CONGRESAL POR ACTOS DE CORRUPCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE CONTROL CIUDADANO

Artículo Único. Incorporación del artículo 134-A en la Constitución Política del Perú

Incorpórese el artículo 134-A en la Constitución Política del Perú, según el texto siguiente:

“Artículo 134-A. En el ejercicio del control ciudadano, procede la revocatoria del mandato congresal, cuando el congresista a revocar se encuentre vinculado a hechos o actos de corrupción. Los encargados de promover la acción son los electores de la región por la cual el congresista fue legitimado para ejercer el cargo”

PROYECTO QUE INCORPORA LA REVOCATORIA AL MANDATO CONGRESAL EN LOS ARTS. 20°, 22°, 24°, 27° y 29° DE LA LEY 26300, LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANOS

Artículo único. Modificación de los artículos 20°, 22°, 24°, 27° y 29° de la Ley 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos

Se modifican los artículos 20°, 22°, 24°, 27° y 29° de la Ley 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, conforme al siguiente texto:

“Artículo 20.- La revocatoria es el derecho que tiene la ciudadanía para destituir de sus cargos a:

(...)

d) Congresistas de la República.”

“Artículo 22.- Requisito de adherentes

La consulta se lleva adelante en cada circunscripción electoral si la solicitud está acompañada del veinticinco por ciento (25%) de las firmas de los electores de cada circunscripción y ha sido admitida. Este porcentaje es aplicable a la revocatoria congresal, considerando como legitimados al En el caso de la revocatoria congresal, esta procede con el 25 % de los adherentes de la región por la cual se le adjudicó el curul al parlamentario, considerando el porcentaje de electores hábiles en la última elección realizada en la Región”

“Artículo 24.- Reemplazo de la autoridad revocada

(...)

g) Tratándose de un congresista por el candidato que hubiere ocupado la siguiente mayor votación en su lista”.

“Artículo 29.- Impedimento de autoridades revocadas

La autoridad revocada no puede postular a ningún cargo en la entidad de la que ha sido revocada en la elección congresal, regional o municipal siguiente, según corresponda. Tampoco puede acceder a función pública bajo ninguna modalidad de contratación en la entidad de la que ha sido revocada hasta terminar el mandato para el que fue elegida. Salvo que al momento de postular haya sido trabajador a plazo indeterminado, para lo cual se reincorpora automáticamente a su puesto de origen.”

V. CONCLUSIONES

1. Las funciones de los congresistas en el Perú son representar al pueblo peruano, legislar para los ciudadanos como para los extranjeros que se encuentren en nuestro país, fiscalizar y realizar control político. Tienen la potestad de nombrar a los altos cargos, como al Contralor, al Defensor del Pueblo y a los integrantes del TC. Ellos tienen iniciativa legislativa.
2. El proceso de revocatoria de autoridades es una institución basada en el control ciudadano, la participación ciudadana y la participación política. Se hace posible por la posibilidad de que un porcentaje representativo de ciudadanos, con base en acciones que no constituyan vacante o suspensión, lo soliciten a la autoridad electoral. Los EE. UU., el Reino Unido y Ecuador tienen sistemas constitucionalmente sólidos que incluyen esta institución, aunque existen algunas diferencias entre ellos. La doctrina deja en claro que es un principio que puede ser utilizado en todas las naciones, en una variedad de situaciones y contextos, para proteger la validez de las elecciones populares. De acuerdo con la ley peruana, la revocación debe tener lugar dentro de los límites de un proceso predeterminado que se describe en la Ley No. 26300.
3. Dado que su principal función es representar a la población, es factible que deje de serlo cuando carece de la misma, cuando ha sido deslegitimado por la ciudadanía, lo cual se realiza y acredita con el proceso de revocatoria, del cual también debe ser pasible; más aún en nuestro país en el cual la corrupción se ha enraizado y debemos contrarrestarla desde diferentes aristas. Al conocer que si incurren en actos corruptivos pueden ser revocados, es muy poco probable que incurran en corrupción.
4. Se propone la modificatoria al artículo 134 de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos; así también la modificatoria a los artículos 20°, 22°, 24°, 27° y 29° de la Ley

26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos; para incorporar la revocatoria congresal.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los Congresistas en el Perú, a cumplir cabalmente con sus funciones para garantizar la estabilidad política y social del país.
2. Se recomienda a la ciudadanía a participar individual o colectivamente en la vida política del país, para garantizar la participación ciudadana.
3. Se recomienda al Congreso de la República a retirarse el blindaje que tienen frente a la participación ciudadana, para garantizar la legitimidad de su representación.
4. Se recomienda al Congreso de la República adoptar las modificatorias propuestas, para disminuir los actos corruptivos en el presente y futuro de la vida política del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abellán, P. (2013). Representación política y democracia. Aportaciones desde la Teoría de la Representación en los últimos diez años. *Revista Española de Ciencia Política* (33), 133-147.
- Abril, A. D. (2022). Populismo Plebiscitario o Democracia participativa del Proceso consultivo de la reelección indefinida en Ecuador en los años 2015 y 2018. [Trabajo de investigación de Grado. Universidad Católica de Cuenca]. <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/12326>
- Asociación Civil Transparencia. (2020). *Insumos para el desarrollo de una Agenda de Reforma Política*. Lima, Perú: Fundación Friedrich Ebert. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/CenDocBib/con5_uibd.nsf/\\$\\$ViewTemplate%20for%20Documentos?OpenForm&Db=D3A3DCE5B42395AE05258598004EF933&View=yyy](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/CenDocBib/con5_uibd.nsf/$$ViewTemplate%20for%20Documentos?OpenForm&Db=D3A3DCE5B42395AE05258598004EF933&View=yyy)
- Altman, D. (2017). The Potential of Direct Democracy: A Global Measure (1900–2014) *Social Indicators Research, Volume 133, Issue 3*.
- América Economía (2013, agosto). *Analista acusa a siete congresistas peruanos de tener vínculos con el narcotráfico*. Lima. Consultado: 1 de febrero de 2022. <<https://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/analista-acusa-siete-congresistas-peruanos-de-tener-vinculos-con-el-narco>>
- Aragón Reyes, Manuel (2017). *Estudios sobre el Parlamento*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Autónoma de México. Ciudad de México. Primera Edición.
- Archon, Fung. (August 2015). *Putting the Public Back into Governance: The Challenges of Citizen Participation and Its Future*. Public Administration Review, PAR. Vol. 75, July - p. 514.
- Arrunátegui Gil, J. M. (2020). Vacío legal en la vacancia presidencial en el Perú. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/45580>
- Avellaneda, L., Morante, P. C., Mundaca, J. M., & Cherre, C. A. (2022). *Investigación científica: Diseños y niveles de investigación*. <https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/337>
- Baldi, B. (2016). *La teoría de la representación política en el estado moderno. Itinerario de una crisis*. [Tesis doctoral, Universidad de Córdoba]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=56808>
- Bidart, G. (1993). Democracia y Representación. *Jurista*. N° 9-10, Lima, julio.
- Cairo, O. (2015). La responsabilidad política institucional en el Perú. *Pensamiento Constitucional* (20), 35-46.

- Kahn, T., & Saavedra, V. (2021). La corrupción en Colombia: diagnóstico y recomendaciones para controlarla. <http://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4213>
- Castillo, S. y Cabrerizo, J. (2006). *Formación del profesorado en Educación Superior. Desarrollo curricular y Evaluación*. Volumen II. España: McGraw-Hill
- Castillo, S. y Cabrerizo, J. (2006). *Formación del profesorado en Educación Superior. Desarrollo curricular y Evaluación*. Volumen II. España: McGraw-Hill
- Centro Liber (2023). *Registro de congresistas investigados por corrupción*. <https://centroliber.pe/es/transparencia/archivo-liber/registro-de-congresistas-investigados-por-corrupcion>
- CNN (2023). *Fiscalía de Perú allana inmuebles y oficinas de 18 congresistas*. <https://cnnespanol.cnn.com/2023/03/24/fiscalia-de-peru-allana-inmuebles-y-oficinas-de-18-congresistas/amp/>
- Congreso de la República del Perú (2021). *Constitución Política del Perú*, Lima, Perú. <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>
- Contreras, P. (2019). Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación. *Revista de Ciencias Sociales Vol. XXV*, No. 1, 178-191
- Convención Americana de Derechos Humanos. <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=25&IID=2>
- Covarrubias, C. I. (2020). La necesidad de la tipificación de las infracciones constitucionales en la Constitución Política del Perú. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3574>
- Delgado- Guembes, C. (2012). *Manual del Parlamento. Introducción al Estudio del Congreso Peruano*. Congreso de la República. Oficialía Mayor. p. 63
- Eberhardt, M. L. (2021). Revocatoria popular y revocatoria partidaria en Panamá: diseño institucional y casos de aplicación. *Revista de Investigações Constitucionais*, 7, 401-427. <https://www.scielo.br/j/rinc/a/J5crJNM5NcPLpNn9HVNFW4M/>
- El Comercio (2023). *Investigados, denunciados y cuestionados: ¿Quiénes son los integrantes de la Comisión de Ética?*. <https://elcomercio.pe/politica/rosio-torres-magaly-ruiz-investigaciones-fiscales-y-controversias-quienes-son-los-integrantes-de-la-comision-de-etica-noticia/>
- Flores, V. M. (2020). *Participación ciudadana en el Congreso: Análisis de Factores observados en las inconductas de los congresistas y la posibilidad de la revocatoria congresal en el Perú*. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/17168>
- Gonzalo, E. (2020). *Teoría de la democracia. Génesis histórica y desarrollos contemporáneos*. Universidad Oberta de Cataluña.
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza. C. (2019). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México D.F.: McGraw-Hill

- Instituto de Opinión Pública PUCP (2017). *Apoyo a la Democracia, confianza en el Congreso y en los Partidos políticos*. Boletín No.145. Agosto. Pag.7. Consulta el 1 de febrero de 2022. http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/71122/IOP_0717_01_R2.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Izquierdo, W. (2022). *Revocatoria al mandato congresal por actos de corrupción para garantizar los derechos de control ciudadano*. [Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/5397>
- Kahn, T., & Saavedra, V. (2021). La corrupción en Colombia: diagnóstico y recomendaciones
- Kornblith, M. (2009). La Revocatoria de Mandato Lecciones a partir de la experiencia venezolana. *Working Paper 358*, p. 9.
- Mamani, F. T. (2019). Ejercicio del derecho del ciudadano a la revocatoria del parlamentario. *Revista de Derecho*, 4(2), 57-77. <http://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/article/view/45/45>
- Martínez, J. L. (2020). La representación congresal y el principio de legitimidad. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/42691>
- Miró Quesada, F. (1993). Estado Democracia y Participación Popular: El Estado Democrático de Derecho. *Derecho y Ciencias Políticas*, Edit. UNMSM, Lima, Volum.50, p. 185.
- Newtral Data (2023). Los siete políticos condenados por un tribunal que han presidido una autonomía en España. <https://www.newtral.es/presidentes-autonomicos-condenados/20230308/>
- Revista Institucional Congreso (2018-2019). *El Congreso de la República: Organización, funciones y su rol de la vida nacional*. 5ta. Edición. Consulta el 1 de marzo de 2019. http://www.congreso.gob.pe/Docs/OCI/files/revista_institucional_congreso_2018_2019-2.pdf
- Reyes, E. (2022). *Metodología de la investigación científica*. Page Publishing Inc.
- Rodríguez, D. (2020). Investigación básica. *Obtenido de Investigación básica: https://www.lifeder.com/investigacion-basica.*
- Rodríguez, G., Gil, J.; García, E. (1996). Metodología de la investigación cualitativa. Ediciones Aljibe. Granada (España).
- Siesquén, I. C. (2019). La Irrenunciabilidad Congresal vs los Derechos Constitucionales de los Congresistas de la República. [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/27360>
- Tuesta, F., Muñoz, P., Campos, M., Bensa, J. y Tanaka, M. (2019). *Hacia la democracia del bicentenario. Comisión de Alto Nivel para la Reforma*

Política. <https://www.kas.de/es/web/peru/einzeltitel/-/content/perspektiven-einer-politischen-reform-in-peru-1>

Tuesta, F. (2014). *Una onda Expansiva. Las revocatorias en el Perú y América Latina.* Jurado Nacional de Elecciones JNE. Lima.

Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín (2023). *Escenario de estudio.* Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín. <https://virtual.urbe.edu/tesispub/0070204/cap02.pdf>

Yeng, P. A. (2021). El derecho al voto respecto a la elección de los actores políticos Regionales y Municipales en la ciudad de Piura, 2020. [Tesis de titulación, Universidad Alas Peruanas]. <https://repositorio.uap.edu.pe/handle/20.500.12990/5387>

Welp, Y. (2014). *La dosis hace el Veneno, Análisis de la Revocatoria de Mandato en América Latina, Estados Unidos y Suiza.* Edit. Instituto de la Democracia., Quito, Ecuador. p. 233.

ANEXOS

Anexo 1. Declaratoria de autenticidad (autor)

DECLARACIÓN PERSONAL DE AUTENTICIDAD

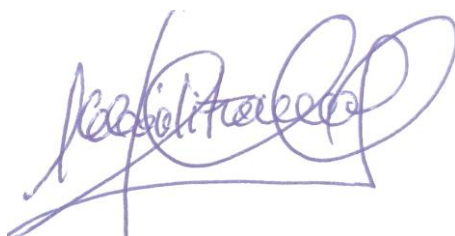
Yo, Armando Enrique Cárdenas Litano, identificado con D.N.I. 16698308; de la Escuela Profesional de Derecho, autor de la Tesis titulada: “Propuesta de modificatoria al artículo 134 de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos”.

DECLARO QUE

El tema de tesis es auténtico, siendo resultado de mi trabajo personal, que no se ha copiado, que no se ha utilizado ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones diversas, sacadas de cualquier tesis, obra, artículo, memoria, etc., (en versión digital o impresa), sin mencionar de forma clara y exacta su origen o autor, tanto en el cuerpo del texto, figuras, cuadros, tablas u otros que tengan derechos de autor.

En este sentido, soy consciente de que el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, son objeto de sanciones universitarias y/o legales.

Pimentel, 10 de junio de 2024



Armando Enrique Cárdenas Litano
D.N.I. 16698308

Anexo 2. Declaratoria de autenticidad (asesor)

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ASESOR

Yo, Mg. Rivadeneyra Prado Katherine Noemy con D.N.I. 73078741; Docente de la Universidad Particular de Chiclayo, asesor de la Tesis titulada: "Propuesta de modificatoria al artículo 134 de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos"

DECLARO QUE

El tema de tesis elegido por el tesista Armando Enrique Cárdenas Litano es auténtico, siendo resultado del trabajo de su investigación, bajo mi asesoría.

Pimentel, 10 de junio de 2024.

D.N.I. 73078741

Anexo 3.- MATRIZ DE CONSISTENCIA

UNIVERSIDAD DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN – ESCUELA DE DERECHO

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO	CATEGORÍAS	TIPO DE INVESTIGACIÓN	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA
¿Cómo disminuir la corrupción en el parlamento peruano mediante la participación ciudadana?	Proponer la modificatoria al artículo 134 de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos.	Si se modifica el artículo 134° de la Constitución Política del Perú para permitir la revocatoria de los congresistas, entonces disminuirá la corrupción en el parlamento.	CATEGORÍA 1	Investigación de enfoque cualitativo Según Hernández y Mendoza (2019) "en este tipo de investigación, el investigador comienza el proceso examinando los hechos en sí y revisando estudios previos, ambas acciones de manera simultánea, a fin de generar una teoría que sea consistente con lo que se está observando que ocurre". (p. 470)	El diseño a aplicar es fenomenológico	El presente estudio se realizó en la Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, Perú; en primer lugar se realizará una revisión bibliográfica respecto al tema, utilizando legislación doctrina y jurisprudencia nacional y comparada; a fin de validar la el supuesto jurídico se efectuarán entrevistas a 10 abogados especialistas en derecho constitucional y gobernabilidad que se desempeñan en el Departamento de Lambayeque
	OBJETIVOS ESPECIFICOS		CATEGORÍA 2			
	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las funciones de los congresistas en el Perú - Explicar la revocatoria de autoridades como mecanismo de participación ciudadana - Demostrar que el cargo de congresista debe ser pasible de revocatoria como medida de participación ciudadana para disminuir la corrupción en el parlamento. 		Disminución de la corrupción en el parlamento.			
INSTRUMENTO		METODOS DE ANALISIS DE DATOS				
Fichaje Guía de Observación Guía de Entrevista		"En la técnica del fichaje, se utilizó como instrumentos las fichas bibliográficas, fichas textuales, fichas de investigación documental, fichas de campo, etc. Análisis Documental.- Se analizó las diferentes teorías expuestas en relación al tema de estudio, argumentando y buscando las mejores propuestas doctrinarias tanto nacionales como extranjeras por otro lado, la elaboración de fichas textuales y de resumen; teniendo como fuentes libros y documentos tanto físicos como virtuales Entrevista.- Se realizó a 10 abogados constitucionalistas, que se desempeñan en la Ciudad de Chiclayo, en el año 2022".				

Anexo 4. Instrumento de recolección de datos

“Propuesta de modificatoria al artículo 134 de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos”

Personal investigador: Armando Enrique Cárdenas Litano

Fecha:

Objetivo específico 1. Identificar las funciones de los congresistas en el Perú

1. ¿Cuáles son las funciones de los congresistas en el Perú?
2. ¿Cómo se manifiesta la representación y la democracia de la población?

Objetivo específico 2. Explicar la revocatoria de autoridades como mecanismo de participación ciudadana

3. ¿Qué es la participación ciudadana?
4. ¿Qué es el derecho a elegir y ser elegido?
5. ¿Qué es el proceso de revocatoria de autoridades?
6. ¿Considera Ud. que la revocatoria de autoridades, se sustenta en el principio de soberanía popular? Si, No ¿Por qué?

Objetivo específico 3. Demostrar que el cargo de congresista debe ser pasible de revocatoria como medida de participación ciudadana para disminuir la corrupción en el parlamento.

7. ¿Considera Ud. que los congresistas pueden incurrir en hechos de corrupción, aprovechándose de su cargo? Si, No ¿Por qué?
8. ¿Considera Ud. que el cargo de congresista de la república deba ser pasible de revocatoria? Si, No ¿Por qué?
9. ¿Considera Ud. que, si se permitiera la revocatoria al cargo de congresista de la república, disminuiría la corrupción en el parlamento? Si, No ¿Por qué?
10. ¿Considera Ud. que mejoraría la percepción ciudadana al establecerse la factibilidad de la revocatoria a los cargos congresales? Si, No ¿Por qué?

Objetivo general.- Proponer la modificatoria al artículo 134 de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos; para cumplir con este objetivo

11. ¿Cómo disminuir la corrupción en el parlamento peruano mediante la participación ciudadana?
12. Considera viable la propuesta de modificatoria al artículo 134° de la Constitución Política del Perú para permitir revocatoria a congresistas por actos corruptivos. Si, No ¿Por qué?

Gracias por su participación.

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO: Melissa Castro Portilla
1.2. GRADO ACADÉMICO Y PROFESIÓN: Magister en Derecho Penal.
1.3. CARGO ACTUAL: Abogada del Ministerio de Justicia
1.4. INSTRUMENTO (especificar) A VALIDAR: Guía de entrevista

II. AUTOR: Cárdenas Litano Enrique

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Nº	INDICADORES	CRITERIOS	SI	NO	SUGERENCIAS
1	CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.	x		
2	OBJETIVIDAD	Esta formulado de acuerdo a las hipótesis* u objetivos* planteados.	x		
3	ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.	x		
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	x		
5	SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad del instrumento	x		
6	INTENCIONALIDAD	Está de acuerdo para validar las variables de las hipótesis.	x		
7	CONSISTENCIA	Está basado en fundamentos teóricos y/o científicos.	x		
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre variables.	x		
9	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la hipótesis.	x		
10	PERTINENCIA	El instrumento es útil para la presente investigación.	x		

*Según sea el enfoque del estudio (cuantitativo, cualitativo o mixto)

Fuente: APROBADO: 90-100% (8-10PGTAS.) / Si observa el 50% (corregir) / Si es menor al 50% replantear).

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100%

FECHA: 05/05/2023



Mg. Melissa Castro Portilla

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

I. DATOS GENERALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO: Estela Campos, José Francisco

1.2. GRADO ACADÉMICO Y PROFESIÓN: Mg. en derecho constitucional y gobernabilidad

1.3. CARGO ACTUAL: Docente de la Universidad César Vallejo

1.4. INSTRUMENTO (especificar) A VALIDAR: Guía de entrevista

II. AUTOA: Cárdenas Litano Enrique

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Nº	INDICADORES	CRITERIOS	SI	NO	SUGERENCIAS
1	CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.	x		
2	OBJETIVIDAD	Esta formulado de acuerdo a las hipótesis* u objetivos* planteados.	x		
3	ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.	x		
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	x		
5	SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad del instrumento	x		
6	INTENCIONALIDAD	Está de acuerdo para validar las variables de las hipótesis.	x		
7	CONSISTENCIA	Está basado en fundamentos teóricos y/o científicos.	x		
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre variables.	x		
9	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la hipótesis.	x		
10	PERTINENCIA	El instrumento es útil para la presente investigación.	x		

*Según sea el enfoque del estudio (cuantitativo, cualitativo o mixto)

Fuente: APROBADO: 90-100% (8-10PGTAS.) / Si observa el 50% (corregir) / Si es menor al 50% replantear).

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100%

FECHA: 05/05/2023



Mg. José Francisco Estela Campos

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO: Guerrero López Diana
- 1.2. GRADO ACADÉMICO Y PROFESIÓN: Magister en derecho civil
- 1.3. CARGO ACTUAL: Juez especializado
- 1.4. INSTRUMENTO (especificar) A VALIDAR: Guía de entrevista

II. AUTOR: Cárdenas Litano Enrique

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Nº	INDICADORES	CRITERIOS	SI	NO	SUGERENCIAS
1	CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.	x		
2	OBJETIVIDAD	Esta formulado de acuerdo a las hipótesis* u objetivos* planteados.	x		
3	ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.	x		
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	x		
5	SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad del instrumento	x		
6	INTENCIONALIDAD	Está de acuerdo para validar las variables de las hipótesis.	x		
7	CONSISTENCIA	Está basado en fundamentos teóricos y/o científicos.	x		
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre variables.	x		
9	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la hipótesis.	x		
10	PERTINENCIA	El instrumento es útil para la presente investigación.	x		

*Según sea el enfoque del estudio (cuantitativo, cualitativo o mixto)

Fuente: APROBADO: 90-100% (8-10PGTAS.) / Si observa el 50% (corregir) / Si es menor al 50% replantear).

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100%

FECHA: 05/05/2023

Mg. Diana Guerrero López